



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VI

Martes, 17 de julio de 1984

Número 68

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 47 98  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Mantoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		materia de expedientes de regulación de empleo.	1.387
Decreto 190/1984, de 3 de julio, por el que se determina la estructura orgánica del Gabinete de la Presidencia.	1.387	Decreto 175/1984, de 19 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado en materia de Cooperativas.	1.387
Decreto 191/1984, de 3 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Oficina del Portavoz del Gobierno.	1.387	Decreto 176/1984, de 19 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.	1.388
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Decreto 177/1984, de 19 de junio, por el que se distribuyen las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de expedientes de regulación de empleo.	1.388
Decreto 174/1984, de 19 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado en			

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
Decreto 197/1984, de 3 de julio, por el que cesa como Director General de Medio Ambiente don Tomás de Azcárate y Bang, por pase a otro destino.	1.388	Decreto 198/1984, de 3 de julio, por el que se nombra Director de la Agencia de Medio Ambiente a don Tomás de Azcárate y Bang.	1.389

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Orden de 24 de mayo de 1984, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno libre, a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 1983).	1.389	Resolución de 6 de julio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25), para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.400
Orden de 24 de mayo de 1984, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno restringido, a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 1983).	1.396	Resolución de 6 de julio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25), para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.401

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de siete solares, seis en Céspedes y uno en Mesas de Guadalora, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba). 1.402

Orden de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de cuatro inmuebles de la Junta Central de Acuartelamiento, del Ministerio de Defensa, por dos solares propiedad del Ayuntamiento de Cádiz. 1.402

Orden de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos junto al Polideportivo municipal, propiedad de la Congregación de Religiosas «Rebaño de María», por la casa nº 13 de la calle Benedicto XIII, propiedad del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba). 1.402

Orden de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos solares en la calle Iznájar, números 46 y 48, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). 1.403

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 3 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 1.403

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se autoriza a la Cooperativa «Marisco-Pesquera de El Terrón, S. Coop. Ltda.», la instalación de un parque de cultivo de moluscos en El Garronchal, orilla izquierda del río Piedras, término municipal de Cartaya (Huelva). 1.403

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 10 de julio de 1984, por la que se regula la normalización de situaciones que afectan a las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en el ámbito territorial de Andalucía. 1.404

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de Consumo, por la que se desarrolla la Orden de 30 de abril de 1984, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios durante 1984. 1.404

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores en la Orden de 14 de junio de 1984, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación educativa y experimentación pedagógica para niveles no universitarios en los Centros de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1984/85 (B.O.J.A. núm. 60, de 19.6.1984). 1.405

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 19 de junio de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos. 1.405

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 11 de julio de 1984, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento de urgencia para la contratación del suministro de 36 viviendas modulares prefabricadas adosadas. 1.405

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 22 de junio de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de obras en diversos Centros de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 1.406

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 1.406

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villanueva de Córdoba y Torrecampo, como prolongación de la concesión V-435: JA-044, Córdoba-Villanueva de Córdoba por Adamuz (Expte. 205/79). 1.406

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del depósito de estatutos de la organización pro-

fesional denominada «Asociación de Empresarios Floristas de Andalucía» (ASOFLORA) en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. 1.407

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio sobre municipalización del servicio de alcantarilla-do. 1.407

#### AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

Anuncio sobre cobro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. 1.407

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 190/1984, de 3 de julio, por el que se determina la estructura orgánica del Gabinete de la Presidencia.*

Habiendo sido creado el Gabinete de la Presidencia y determinadas sus funciones por el Decreto 43/1984, de 20 de marzo, por el que se reorganiza la Presidencia de la Junta de Andalucía, y habiendo sido establecida su estructura orgánica por el Decreto 61/1984, de 27 de marzo, resulta conveniente modificar dicha estructura, a fin de definir con más precisión las relaciones entre sus diferentes unidades.

En consecuencia, en virtud de la Ley de Gobierno y Administración, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de julio de 1984,

### DISPONGO:

Artículo 1º. El Gabinete de la Presidencia, bajo la superior dirección de su titular, se estructurará en la siguientes unidades:

- La Secretaría General, directamente dependiente del Director del Gabinete.
- Las Areas que lo integren, a cargo de los respectivos Directores de Areas.
- Protocolo.
- La Secretaría Particular del Presidente.

Artículo 2º. 1. Al Director del Gabinete de la Presidencia le corresponden la alta dirección y la jefatura superior del personal del mismo.

2. La Secretaría General del Gabinete de la Presidencia tendrá como funciones las siguientes:

La jefatura superior del Gabinete después del Director, así como la representación y delegación general de éste.

La jefatura inmediata del personal del Gabinete de la Presidencia, sin perjuicio de las competencias que en estas materias correspondan a la Consejería de la Presidencia.

La coordinación general del Gabinete.

### DISPOSICION FINAL

1. El Decreto 61/1984, de 27 de marzo, queda derogado por el presente Decreto.

2. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1984.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 191/1984, de 3 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Oficina del Portavoz del Gobierno.*

Habiendo sido creada la figura del Portavoz del Gobierno por el Decreto 43/1984, de 20 de marzo, de reorganización de la Presidencia de la Junta de Andalucía, es preciso proceder a determinar la estructura orgánica de la Oficina del Portavoz del Gobierno, en orden al mejor cumplimiento de las funciones que le atribuye el Artº 8º de dicho Decreto. En consecuencia, en virtud de la Ley de Gobierno y Administración, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de julio de 1984,

### DISPONGO:

Artículo Único. La Oficina del Portavoz del Gobierno se estructura administrativamente de la siguiente manera:

Del Portavoz del Gobierno dependerá el Responsable de Coordinación de la Oficina.

Del Responsable de Coordinación dependerán las siguientes Unidades, a cuya frente estará un Jefe de Area:

Area de Documentación, Estudios y Publicaciones.

Area de Relaciones Informativas.  
Area de Coordinación Informativa de las Consejerías.  
Area de Administración, a la que se adscriben:  
Negociado 1º.  
Negociado 2º.

### DISPOSICION FINAL

1. Por Orden de la Consejería de la Presidencia se podrán modificar o suprimir las unidades administrativas con rango de Negociado, previstas en este Decreto.

2. El artículo 5.1. de la Orden de 1 de diciembre de 1982, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, queda derogado por el presente Decreto.

3. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*DECRETO 174/1984, de 19 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado en materia de expedientes de regulación de empleo.*

El Real Decreto 1035/1984, de 9 de mayo (B.O.E. de 1.6.1984), transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de Expedientes de Regulación de Empleo. Esto obliga a asignar a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social el ejercicio de las facultades traspasadas, como Departamento adecuado para ello en razón de la índole y contenido de tales servicios y sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 1984.

### DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1035/1984, de 9 de mayo, en materia de Expedientes de Regulación de Empleo.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social

*DECRETO 175/1984, de 19 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado en materia de Cooperativas.*

El Real Decreto 1052/1984, de 9 de mayo (B.O.E. de 4 y 5.6.1984), transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de Cooperativas. Esto obliga a asignar a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social el ejercicio de las facultades traspasadas, como Departamento adecuada para ello en razón de la índole y contenido de tales servicios y sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad

Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1.052/1984, de 9 de mayo en materia de Cooperativas.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social

*DECRETO 176/1984, de 19 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.*

El Real Decreto 1056/1984, de 9 de mayo (B.O.E. de 5.6.1984), transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Esto obliga a asignar a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social el ejercicio de las facultades traspasadas, como Departamento adecuado para ello en razón de la índole y contenido de tales servicios y sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social los servicios y funciones transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1.056/1984, de 9 de mayo, en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social

*DECRETO 177/1984, de 19 de junio, por el que se distribuyen las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de expedientes de regulación de empleo.*

La promulgación del Real Decreto 1.035/1984, de 9 de mayo, (B.O.E. de 1.6.1984), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado

a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de expedientes de regulación de empleo, obliga a establecer las imprescindibles reglas de procedimiento y distribución de cometidos entre los órganos centrales y periféricos de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de su mejor y más eficaz consecución.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 1984.

DISPONGO:

Artículo 1. La tramitación y resolución de los expedientes de regulación de empleo que, en virtud del Real Decreto 1.035/1984, de 9 de mayo, son competencia de la Junta de Andalucía, se ajustará a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 2. Cuando los expedientes de regulación de empleo afecten a empresas en las que la totalidad de los centros de trabajo y los trabajadores de su plantilla radiquen dentro de la Comunidad, o a empresas o centros de trabajo dentro y fuera de la Comunidad, pero la medida a adoptar implique sólo a centros de trabajo de Andalucía, serán órganos competentes para la instrucción y resolución de los mismos los siguientes:

a) La Delegación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la provincia donde radique el centro de trabajo afectado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado c) de este artículo.

b) Si las empresas tuvieran centros de trabajo afectados por el expediente en más de una provincia andaluza conocerá del mismo la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, salvo delegación expresa de ésta en la Delegación Provincial donde redique el centro de trabajo con mayor número de afectados.

c) Asimismo, la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas podrá recabar la competencia para tramitar y resolver el expediente cuando la resolución que haya de dictarse afecte a empresas de la Junta de Andalucía según el concepto establecido en el artículo 6º de la Ley General 5/1983, de 19 de julio (B.O.J.A. de 26.7.1983), de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o cuando la medida tenga especial trascendencia social.

Artículo 3. Cuando los expedientes de regulación de empleo afecten a empresas con el 85% de la plantilla en la Comunidad y a centros radicados en ella, los órganos competentes para su instrucción y para la formulación de la propuesta de resolución a la Administración Central se determinarán siguiendo los mismos criterios de los apartados a) y b) del artículo 2.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 197/1984, de 3 de julio, por el que cesa como Director General de Medio Ambiente don Tomás de Azcárate y Bang, por pase a otro destino.*

Habiendo sido suprimida la Dirección General de Medio Ambiente

por la Disposición Final Tercera de la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, debe procederse al cese del titular de aquélla.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de julio de 1984

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Director General de Medio Ambiente a Don Tomás Azcárate y Bang, por pase a otro destino.

## DISPOSICION ADICIONAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día en que lo haga la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 3 de julio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 198/1984, de 3 de julio, por el que se nombra Director de la Agencia de Medio Ambiente a don Tomás de Azcárate y Bang.

Habiendo sido creada la Agencia de Medio Ambiente por la Ley

6/1984, de 12 de junio, resulta necesario proceder al nombramiento de su Director.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de dicha Ley, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de julio de 1984

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director de la Agencia de Medio Ambiente a Don Tomás Azcárate y Bang.

## DISPOSICION ADICIONAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día en que lo haga la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 3 de julio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de mayo de 1984, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno libre, a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 1983).

Ilmo. Sr.:

Conforme a los términos de la Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.658 plazas de profesores de E.G.B. y Preescolar en Andalucía; y habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968.

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983), y de conformidad con la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1983, que establece las bases generales, se convocó concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer 1.658 plazas—todas ellas «en expectativa de ingreso»—, por Orden de la Consejería de Educación de 1 de junio de 1983 (B.O.J.A. del 10 de junio) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983) han sido remitidas a esta Consejería por los correspondientes Tribunales, las propuestas de los Profesores seleccionados que, como resultado del concurso-oposición han de ocupar las plazas anunciadas para el turno libre, así como la documentación de los mismos.

Resultando que del examen de las documentaciones aportadas, o de la no presentación de las mismas, procede la exclusión o la admisión condicional de los siguientes candidatos, por las causas que se determinan:

## A) Admisión condicional:

Doña Esther Lina Pérez Cabreiro, número 1 del área de «Filología» del Tribunal 1º de Huelva, por no aportar certificado expedido por un dispensario oficial antituberculoso, que acredite no padecer enfermedad evolutiva de carácter tuberculoso, en fase de contagio.

Considerando que al ser preceptiva la presentación de la documentación exigida en la convocatoria procede admitir condicionalmente, hasta la aportación o subsanación de la misma, a los opositores que

se encuentren en tal caso.

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968,

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Admitir condicionalmente en las propuestas de aprobados a Doña Esther Lina Pérez Cobreiro, número 1 del área de «Filología» del Tribunal 1º de Huelva, quien deberá presentar o subsanar los documentos anteriormente especificados.

Este opositor deberá presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Provinciales correspondientes, en el plazo de diez días contados desde la publicación de esta Orden en el B.O.J.A., quedando, caso de no hacerlo, excluido de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones Provinciales a esta Consejería del cumplimiento o no del requisito solicitado.

Segundo. Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden de la Consejería de Educación (B.O.J.A. de 25 de marzo de 1983) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo I de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de E.G.B.

Tercero. De acuerdo con lo que establece el punto 6 de la Orden de Convocatoria, se relacionan en el anexo II los opositores que no han efectuado o superado el curso de Cultura Andaluza.

Cuarto. Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general única de aprobados, se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores que figuran en las propuestas de aprobados, teniendo en cuenta que quienes viniesen desempeñando escuela interinamente, serán nombrados como propietarios provisionales para lo mismo.

Quinto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de mayo de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

-----  
TURNO: LIBRE

-----  
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: ALMERIA

-----  
TRIBUNAL: 1

-----  
AREA: FILOLOGIA

- 1 PACO ESCAMEZ MARIA TERESA
- 2 FERNANDEZ MORA ANTONIO
- 3 GOLBANO LOPEZ MARIA DEL MAR
- 4 MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR
- 5 RUIZ MARTIN REMEDIOS
- 6 MARTINEZ SEDANO FRANCISCO
- 7 DONAS ORTEGA MARIA DOLORES
- 8 CORTES LAZARO PEDRO
- 9 RIVAS IBARAZ ANA MARIA
- 10 ROS SANCHEZ MARIA CLARA
- 11 GUTIERREZ JIMENEZ ANTONIO
- 12 BROTONS GONZALEZ ANDRES
- 13 BARRANCO LOPEZ JOSE IGNACIO
- 14 GARCIA LOPEZ ANA MARIA
- 15 MUÑOZ MUÑOZ JUAN ANTONIO

-----  
AREA: SOCIALES

- 1 CANTERO TOVAR ESTHER
- 2 CORTES BERENGUEL FRANCISCA ELVIRA
- 3 GARCIA GONZALEZ ANA
- 4 HARO CARMONA OAMIAN NICANOR
- 5 FERNANDEZ RODRIGUEZ AMALIA
- 6 LOPEZ ORDOÑO PLACIDA
- 7 CHICANO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO
- 8 FIGUEREDO USERO JOSE
- 9 CASTILLO VALVERDE JOSEFA
- 10 MARTINEZ HINOJO MANUEL
- 11 GEA RODRIGUEZ MARIA ISABEL

-----  
TRIBUNAL: 2

-----  
AREA: FILOLOGIA

- 1 LOPEZ GALDEANO PEDRO
- 2 RODRIGUEZ GARRIDO MARIA LUCIA DEL CARMEN
- 3 RAMIREZ GARCIA JUAN RAFAEL
- 4 BARON VALVERDE JUAN
- 5 GALVEZ ALONSO MARTA

-----  
AREA: MATEMATICAS

- 1 CAMPOS MUÑOZ LORENZO
- 2 OCAÑA FLORES JOSE
- 3 MARTIN SANCHEZ FRANCISCO JOSE
- 4 ESTEVEZ LOPEZ JUAN CARLOS
- 5 SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA SANTOS
- 6 ALFONSO CARBAJAL MARIA TERESA
- 7 CAÑABATE CARMONA CARMEN
- 8 BERENGUER TORANZO PILAR
- 9 RUBIO MEDINA ELOISA
- 10 LOPEZ SANCHEZ CAROLINA
- 11 ALVAREZ CABRERA MARTA DOLORES
- 12 RUIZ LOPEZ ANA MARIA
- 13 GARCIA SANCHEZ JOSE

-----  
AREA: SOCIALES

- 1 ROMERO MANCILLA MIGUEL
- 2 TORRES CAÑABATE CELESTINA
- 3 RAMOS GARCIA ISABEL
- 4 MOLINA LAGUNA MARIA DEL PILAR
- 5 MUÑOZ MUÑOZ JUAN RAFAEL
- 6 VICIANA MOTA ENRIQUE
- 7 SAEZ SARACHO MARIA DOLORES

-----  
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CADIZ

-----  
TRIBUNAL: 1

-----  
AREA: MATEMATICAS

- 1 LORO GOMEZ FRANCISCA
- 2 RECHE FERNANDEZ RAMON
- 3 LEDESMA RODRIGUEZ PEDRO JESUS
- 4 FERNANDEZ GARCIA TEODORO
- 5 ASENSIO PEREZ MANUEL
- 6 RODRIGUEZ DAZA FRANCISCO JESUS
- 7 HIJANO GOMEZ ANTONIO MIGUEL
- 8 BERNAL SANCHEZ-ROMERO JOSEFA
- 9 SALDANA ARIZA ISABEL
- 10 CORRAL RUIZ FRANCISCO
- 11 SALGADO ROSADO JOAQUINA
- 12 RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN MARIA
- 13 POZO GARCIA FERNANDO
- 14 DOMINGUEZ VIDAL EDUARDO
- 15 AMOR YUSTE ISABEL AMELIA
- 16 AMAYA SANCHEZ MARIA DOLORES
- 17 GIL RUIZ FUGENIO
- 18 RULL SEGOVIA LUIS

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- 19 ESTREMAR MARIN CECILIO
- 20 MARQUEZ GONZALEZ ANTONIA
- 21 MORALES GUTIERREZ JOSE ANTONIO
- 22 BELLIDO LEANDRO MARIA
- 23 LUQUE BAREA FRANCISCO MANUEL
- 24 MUÑOZ SOTO JERONIMO
- 25 GARCIA GUEHRERO SEBASTIAN
- 26 SANCHEZ LOZANO MARIA PILAR
- 27 LOPEZ DIAZ MARIA TERESA
- 28 ARMARIO RIOS ANA MARIA
- 29 LUCENA BUTRON MARIA CARMEN

-----  
TRIBUNAL: 2

-----  
AREA: FILOLOGIA

- 1 MORALES COSTALES ANGEL MARIA
- 2 DOMINGUEZ LOZANO FRANCISCO
- 3 CASTRO MELERO ANTONIO JAVIER
- 4 VAZQUEZ AGUILERA RICARDO
- 5 GUTIERREZ RUIZ MARIA PILAR
- 6 ALBA MERINO TERESA
- 7 MALIA SANCHEZ FRANCISCO
- 8 RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO
- 9 FLORIDO TORRES FATIMA
- 10 TORRECILLA BECERRA OLIVA

-----  
AREA: SOCIALES

- 1 GALIANO SANCHEZ MARIA ISABEL
- 2 FUENTES CUESTA MARIA DE LOS REYES
- 3 BARBA MORALES ROSARIO
- 4 DOMINGUEZ CAMACHO MARIA
- 5 ARROYO ALVAREZ MARIA TERESA
- 6 COMESANA CABALLERO MARIA ELENA
- 7 ESTUDILLO UTRERA JOSE
- 8 BOLLAR VAZQUEZ MARIA AFRICA
- 9 COBO TORO MERCEDES
- 10 BENITEZ GIL JOSE ANTONIO
- 11 CARDENAS LUNA JOSEFA

-----  
TRIBUNAL: 3

-----  
AREA: FILOLOGIA

- 1 GARCIA BALAGUER JULIA
- 2 GONZALEZ MANJON DANIEL
- 3 RODRIGUEZ PERAGON ISABEL
- 4 CABILLAS MARTINEZ MARIA INMACULADA
- 5 NOGALES MUÑOZ PETRA
- 6 OJEDA NUÑEZ MARIA LOURDES
- 7 GUTIERREZ SANCHEZ LOURDES
- 8 CHAVES GUTIERREZ AURELIA
- 9 MELGAR GALAN ALFONSO
- 10 HERAS GONZALEZ ROSA MARIA DE LAS
- 11 MARTINEZ BAENA ISABEL
- 12 ROJAS RUIZ ANTONIA
- 13 BARRIO MARTIN MARIA PATROCINIO
- 14 OLLERO VICENTE VICENTA
- 15 MARISCAL REBOLLO MARIA MERCEDES
- 16 GARCIA MARTINEZ MARIA TERESA
- 17 CARMONA RODRIGUEZ DOLORES

-----  
AREA: SOCIALES

- 1 MARTINEZ LAFUENTE MARIA LUISA
- 2 MALDONADO MORALES MARIA CARMEN
- 3 NEUPAVERT NARANJO FRANCISCO
- 4 MARIN MUÑOZ JUAN ANGEL
- 5 LOPEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO
- 6 MARTIN GUTIERREZ MANUEL
- 7 LEON MORGADO M. DOLORES DE
- 8 JUAREZ VILLARIN JOSE LUIS

-----  
TRIBUNAL: 4

-----  
AREA: MATEMATICAS

- 1 VARGAS ROMERO MARIA CONCEPCION
- 2 VERGARA PELAYO URBANO

-----  
AREA: SOCIALES

- 1 TIRADO MUÑOZ MARIA ANGELES
- 2 RAMOS GONZALEZ MARGARITA
- 3 RUIZ CABEZAS JOSE
- 4 PINA FERNANDEZ MARIA CARMEN
- 5 SAINZ COIRAS CARMEN
- 6 POUSSA ROMAN ELOISA

-----  
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CORDOBA

-----  
TRIBUNAL: 1

-----  
AREA: SOCIALES

- 1 BERRAL DEL ROSAL MANUEL
- 2 LEON DE TORO JUAN MANUEL

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
3	LEDESMA MOLINA MARIA DEL PILAR
4	LUQUE MARIN MANUEL
5	JOBACHO POLONIO MARIA DE LOS SANTOS
6	HUERTAS PAREJA ANTONIO
7	JIMENEZ URBANO ASCENSION
8	CRUZ COBOS JOSE ANTONIO
9	JIMENEZ GUERRERO MARIA
10	BURGOS MALAGON JUAN
11	GONZALEZ LUQUE ELENA
12	LOPEZ VILLATORO FRANCISCO
13	FERNANDEZ CARRILLO MANUEL
14	AHUMADA LARA FLORENSIO JESUS
15	LAGUNA RAMIREZ MARIA CONCEPCION
16	FERIA RUIZ FERNANDO
17	LOPEZ MONTILLA FERNANDO
18	JIMENEZ GARCIA MANUEL

TRIBUNAL: 2

AREA: MATEMATICAS

1	JURADO QUIRALTE ANTONIO
2	MANJAVACAS GARCIA VICENTE JOSE
3	MELLENDEZ FUENTES MARIA CARMEN
4	COROMINAS RICO JOSE LUIS
5	CABALLERO URBANO MARIA JOSEFA
6	ANOR SERRANO FRANCISCA DEL ROSARIO
7	ALARCON CUBERO CARMEN
8	GRANADOS ESPAÑOL MARIA DE GUIA
9	PRIETO MAESTRE FERNANDO
10	GRANADOS GARCIA ARACELI
11	CANO RIVAS MARIA CARMEN
12	MEDRAN IGLESIAS MARIA LORETO
13	MARIN GALAN MARIA DEL CARMEN
14	AGUILAR CASTILLO MARIA PURA
15	ORTEGA LOPEZ JUAN ANTONIO
16	BARRAGAN ALCANTARA MARIA SOL
17	CARMONA HEREDIA RAFAEL
18	POLO OBRERO JUAN
19	RODRIGUEZ-BORLADO ROCA JOAQUIN
20	CARBONERO ROMERO RAFAELA
21	CEA BORJA MARIA DE LAS MERCEDES
22	LAGUNA ARIZA DOROTEA
23	ARENAS GAVILAN DIEGO LUIS
24	GARCIA CABRERA FRANCISCO ANDRES
25	MOLERO ESLAVA JOSE
26	GOMEZ MARTIN FRANCISCA
27	LASANTA BARRERO MARIA ISABEL
28	PEREZ LEIVA PEDRO
29	DORADO CAMBRON VISITACION
30	LUNA SERRANO ANTONIO
31	GOMEZ PEDROSA ROSARIO
32	PEÑA PASTOR RAFAEL

TRIBUNAL: 3

AREA: FILOLOGIA

1	BAUTISTA FERNANDEZ MARIA JOSEFA
2	GARCIA ALTAMIRANO MARIA ASUNCION
3	CORDON CABELLO JOSE MARIA
4	SANCHEZ MARIN FRANCISCO
5	AGUILAR MOLINA JOSE LUIS
6	MOLINA JIMENEZ MANUEL
7	FERNANDEZ RUIZ JUAN MARIA

AREA: SOCIALES

1	PEREZ LACDRT ESTEBAN
2	PINEL ALBADALEJO CLAUDIO
3	MUÑOZ MERINAS RICARDO ANTONIO
4	RIVADULLA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO
5	MIRANDA JURADO BARTOLOME
6	TORRES AGUILAR JOSE MARIA
7	ROMERO SALADO ANA MARIA
8	SALAZAR GALLARDO JUAN FRANCISCO
9	PAEZ CRIADO PILAR AURORA
10	NUÑEZ MONTILLA TERESA
11	PALOMAR RICO FRANCISCO
12	RUIZ LOPEZ FRANCISCO
13	RUIZ ORTEGA MARIA DE LOS REMEDIOS
14	SERRADILLA CASTAÑO MARIA DEL CARMEN
15	SANCHEZ CORRAL JESUS

TRIBUNAL: 4

AREA: FILOLOGIA

1	OLIVAN OLIVAN JUAN
2	CRUZ RODRIGUEZ CELIA
3	TOLEDANO VILLALBA ANA
4	PORTERO TRILLO ISABEL
5	CRUZ LOPEZ ISABEL
6	JIMENEZ SERRANO MARIA JESUS
7	AGUILAR TORNER RAFAEL IGNACIO
8	ALBALA PEREZ MARIA NATIVIDAD
9	LINARES TORRALBO MARIA DEL CARMEN
10	MOLERO ALBA ANA MARIA
11	RUIZ MUÑOZ LEONOR
12	LIQUITANO BOCANEGRA MARIA ISABEL
13	NOTARIO MADRERO MARIA DEL CARMEN
14	GUTIERREZ DORADO ANGELA
15	TIRADO GARCIA MANUELA
16	GONZALEZ LUPEZ CARMEN
17	PUERTO CUENCA JOSE
18	GOMEZ GIRALDO JOSE ANTONIO

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
19	BAEZ MUÑOZ MARIA DOLORES
20	PINO LOPEZ MANUEL DEL
21	ROMERO CARMONA JUANA
22	ORTIZ MACIAS MARIA DOLORES
23	DIOS CRIADO DOMINGA DE
24	BLANCO DOMINGUEZ ANTONIA
25	RAMIREZ MONTES LEONOR
26	BLANCO ROMAN ISABEL
27	CASTILLO GUERRERO PURIFICACION
28	RAMIREZ MOYANO MARIA DOLORES

AREA: MATEMATICAS

1	TORRALBA MARTINEZ MANUELA DEL PILAR
2	TORRALBO COCA ANTONIA
3	VENTOSA UCERO JOSE LUIS
4	VALERO DELGADO RAFAEL
5	ZAMORANO SERRANO MARIA DOLORES
6	URBANO ALBALA FRANCISCO MANUEL
7	SANMARTIN MESA SALVADORA

TRIBUNAL: 5

AREA: PREESCOLAR

1	GOMEZ CUENCA SEBASTIAN
2	GUERRA LOPEZ MARIA DOLORES
3	CAMACHO CEREZO ANA
4	LAIN GUELBEZU CARMEN
5	MONTORO RAMIRO JUAN ALOMISO
6	ROPERO MURILLO ARACELI
7	PUNTES SERRANO JOSE
8	GONZALEZ CHICO JOSE
9	PRADOS URBANO FRANCISCO
10	MOLINA GONZALEZ MARIA ISABEL
11	GALLARDO LOPEZ FERNANDO
12	PACHECO TENEOR JOSEFA
13	LOPEZ GARRIDO MARIA LUISA
14	ROMERO SALCEDO MARIA DEL PILAR
15	MONTESINOS SANJUAN BERNARDINA
16	JIMENEZ FERNANDEZ PILAR
17	GARCIA MORALES JESUS
18	LUCENA LUNA MARIA DOLORES
19	VIDAL GAMEZ TRINIDAD
20	ALBA BENITEZ CATALINA
21	BARES ESPANTALEON MILAGROS
22	BARRIOS BECERRA LAURA
23	MORENO CANO EMILIA MERCEDES
24	MERIDA GARCIA ANTONIO ALFONSO
25	FERNANDEZ NAVARRO BARTOLOME
26	LOPEZ NAVARRETE ANA
27	ARMENTEROS MORENO MARIA DOLORES
28	IZQUIERDO LUQUE MANUEL
29	BLANCA PEREZ ANTONIO
30	OCAÑA ROMERO JOSEFA
31	OLMO CASTILLO JOSE
32	BERMUDEZ MUÑOZ MARIA AURORA
33	COCA ANTIBON EULALIA DE
34	CARRERO FERNANDEZ MARIA JOSE
35	OJEDA GARCIA JOSE ANTONIO
36	ORTIZ SANTALLA HERMINIA
37	RUIZ OLMOS MARIA DEL CARMEN
38	GALAN LUQUE DOLORES
39	HILLAN GUTIERREZ RAFAELA
40	PEREZ AMIL ANA MARIA
41	CANTERO MORENO MANUEL
42	MURILLO SANTOS ANTONIO
43	GARRIDO MARTINEZ MARIA BIENVENIDA
44	ZURITA GONZALEZ MARIA DEL AMPARO
45	BASALLO CORTES MARIA FERNANDA
46	GIJON CRUZ MIGUEL
47	RICARTE LISARDE ROBERTO
48	SANCHEZ SANCHEZ JUAN DE DIOS
49	VILLEGAS SANTAELLA ANA MARIA
50	PERALTA EXPOSITO PEDRO
51	SANCHEZ SANCHEZ DANIEL
52	CONTRERAS GONZALEZ MARIA ANGELES
53	ALCALA ADAN BARTOLOME
54	VAZQUEZ REDONDO MARIA LUISA
55	CANERO CASTRO MARIA PILAR
56	LOZANO CAZORLA MARIA DEL PILAR
57	BAENA ONTIVEROS MARIA DEL CARMEN
58	MOLINA MORENO ADELaida
59	URBANO SANTANA MARIA DOLORES
60	ROYO GIL GONZALO
61	COBO RAMIREZ MARIA TERESA
62	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
63	PRIEGO ANGUIANO NATIVIDAD
64	ARMENTEROS PARRAS DOLORES

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: GRANADA

TRIBUNAL: 1

AREA: MATEMATICAS

1	LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO
2	REYES RUIZ JUAN ANTONIO
3	PUERTA LOPEZ JOSE MIGUEL
4	CABALLERO GRANDE FRANCISCO
5	GUINEA VAZQUEZ JAVIER
6	RAMOS COCA EUGENIO
7	VALENZUELA RODRIGUEZ MARIA ISABEL
8	LOPEZ CHIRUSA JOAQUIN
9	FERNANDEZ PRIETO JOSE
10	GONZALEZ PEÑALVER ANTONIO
11	BELTRAN CABRERA TRINIDAD
12	MATAS LUQUE ANDRES

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
13	GARCIA NAVARRO MARIA ENCARNACION
14	MOLINA ORTEGA M CARMEN
15	PRADOS ALBERTUS FRANCISCO
16	MEGIAS PEÑA MIGUEL ANGEL
17	VELA DE LA TORRE IGNACIO
18	POLO GARCIA PEDRO
19	CRUZ PEREZ LORENZO
20	RUBIO AYUSO MARIA DEL ROSARIO
21	GUTIERREZ RIENDA JESUS
22	CABALLERO GRANDE MARIA JOSE
23	GALLEGO MARTIN MARIA ISABEL
24	SORTIANO LOPEZ JOSE MIGUEL
25	ARAQUE CUENCA GUADALUPE
26	CANO SANTAELLA JOSE
27	RUIZ CANO FILOMENA
28	JIMENEZ CABELLO CARMEN
29	COBO CASTILLO MARIA DOLORES
30	CARMONA RAMIREZ MARIA DOLORES
31	CASTILLO MARTINEZ JAVIER
32	GUERRERO SANTOS MARIA ANGELES
33	LOPEZ GUILLEN FRANCISCO JOSE
34	MOYANO FERNANDEZ ADELAIDA
35	MARTIN VILCHEZ JOSE
36	DIAZ LUZON VIRTUDES
37	IANEZ PEÑA JUAN

TRIBUNAL: 2

AREA: FILOLOGIA

1	MOLINA FERNANDEZ MARIA ESTRELLA
2	ROMERO LOPEZ EMILIO JOSE
3	MATEOS MORON ANTONIO LORENZO
4	OCETE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
5	FERNANDEZ MORALES MIGUEL ANGEL
6	QUINTANA LUQUE ANA
7	GARCIA HERNANDEZ MARIA JOSEFA
8	RIVAS SALADO MARIA CONCEPCION
9	RUIZ LOPEZ PURIFICACION
10	FERNANDEZ GUZMAN MANUEL
11	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO

AREA: SOCIALES

1	GONZALEZ JODAR JOSE MIGUEL
2	BARBERO MONTOYA MIGUEL
3	FERNANDEZ MONTOYA ADELINA
4	APARICIO RIOS VALENTIN
5	CASTILLO LOPEZ ANTONIO
6	ALVAREZ Y LA CHICA FRANCISCO JOSE
7	CARA GARCIA FRANCISCO
8	CAMENFORTE FERNANDEZ DOLORES
9	FERNANDEZ MARISCAL ROSARIO
10	HIDALGO MUÑOZ RAFAELA
11	CAMPOS RODRIGUEZ JOSE MANUEL
12	AGUILERA BENAVIDES FRANCISCO
13	CORZO CORZO JUAN
14	BARRALES LEON ROSARIO

TRIBUNAL: 3

AREA: FILOLOGIA

1	MENDOZA LARA MARIA PURIFICACION
2	PALMA MARTINEZ JOSE LUIS
3	ANEAS TORRES MARIA DOLORES
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PILAR
5	VILLANUEVA ROA JUAN DE DIOS
6	GARCIA MUÑOZ ELISA
7	GARCIA MARFIL RAFAEL
8	PAGEO RUZAFIA MARIA JOSE
9	QUERO MONTES HOSTENSIA
10	CUESTA RUFINO JULIO ALBERTO
11	RUBIO CHECA PIEDAD
12	ORTIZ RODRIGUEZ JOSE
13	HORTAL LATORRE PILAR
14	RODRIGUEZ DIAZ JUAN ANTONIO
15	SEBASTIA ARGUELLES MARTA
16	CEREZO IBANEZ JOSE
17	TENDERO CABALLERO CARMEN
18	LOPEZ PEÑALVER ISABEL
19	SANCHEZ PEREZ CONSOLACION
20	HERNANDEZ GIL JOSEFA
21	GIRELA MOLINA MARIA CLOTILDE
22	GARZON GARRIDO FRANCISCA
23	RUFIAN CALVO MERCEDIS
24	FERNANDEZ VILLANUEVA ISABEL
25	CONDE VICENTE JOSE CARLOS
26	MORALES MOLINA AMPARO
27	MARTINEZ SANCHEZ JUAN
28	PALAZON OSHA M DE LOS ANGELES
29	PEREZ FERNANDEZ JOSEFA
30	CASTILLO SANCHEZ MACARIO
31	RODRIGUEZ SOLIS GABRIEL
32	MARTIN SALCEDO JOSE ANTONIO
33	PRETEL LOPEZ MARIA TERESA

AREA: SOCIALES

1	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO
2	LARA RAMOS ANTONIO
3	LOPEZ HERRERA MARIA DEL ROSARIO

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
TRIBUNAL: 4	
AREA: SOCIALES	
1	SALHERON GONZALEZ MIGUEL
2	MARTIN OLMOS GENOVEVA
3	NAVIO GARCIA ANTONIO
4	TERUEL VILLAR ANTONIO
5	REJON MARTINEZ JUAN MANUEL
6	MOLINA RUIZ TEJERO MARIA ASUNCION
7	REYES HERRERA INMACULADA
8	OLIVA MUÑOZ JOSE LUIS
9	RODRIGUEZ MORALES JUAN
10	LUPION PUENTE MANUEL
11	NAVARRO JIMENEZ JULIAN
12	HORENO FERNANDEZ ENCARNACION
13	PARRA HERNANDEZ PEDRO
14	HORALES NAVARRO JOSE ANTONIO
15	PEREZ REJON VELAZQUEZ MONTSERRAT
16	PALOMARES MEDINA ANTONIO
17	MARTINEZ VILLARRASA MARIA JOSE
18	RODRIGUEZ TORRES MARIA DEL PILAR
19	PEÑAFIEL MARTINEZ FERNANDO
20	PERAL AGUILAR MARIA JESUS DEL

TRIBUNAL: 5

AREA: PREESCOLAR

1	MARIN GIMENEZ ISABEL
2	CALVO MEDINA M VICTORIA
3	RUANO MUÑOZ M CARMEN
4	FRANCO MARTINEZ M SOLEDAD
5	GONZALEZ GARCIA ISABEL
6	ESPINOSA ROSADO M CARMEN
7	MUÑOZ JARAIZ SACRAMENTO
8	NAVAS JURADO M PILAR
9	CABA ORTEGA VICTOR
10	REVELLES CONTRERAS ANA MARIA
11	VERDEJO LUCAS MARIA CARMEN
12	MOTA NIETO JUANA
13	ALMENDROS GARCIA ENCARNACION NATALIA
14	OLVERA ORTEGA MARIA ENCARNACION
15	ARMIJO PEÑUELA INMACULADA
16	VAZQUEZ GUERRERO CONCEPCION
17	CARRETERO VAQUER DOLORES ASCENSION
18	PORCEL BUENO ROSARIO
19	GARCIA LINARES MARIA DOLORES
20	DIAZ RUANO MARIA PIA
21	TELLEZ GOMEZ JOSE ANTONIO
22	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN
23	AZNAR FERRANDO MARIA DE LOS ANGELES
24	GARCIA ROMAN MARIA JOSE
25	RUBIO RUBIO JOSEFA
26	PIOTE ONS MARIA PAZ
27	PARRILLA MUÑOZ MARIA NIEVES
28	ENRIQUE CABERO M PALOMA
29	VELASCO MATAS SABINA
30	FERNANDEZ NIETO ENMA
31	AGUERA GAMEZ SEBASTIAN
32	SANCHEZ SANCHEZ FRCA MARIA
33	ROBLES GARCIA MAGDALENA
34	ROMERO FERNANDEZ INMACULADA
35	ESPEJO VALENZUELA MARIA RITA
36	RAMOS ORTEGA ROSARIO
37	PIOTE ONS BLANCA INMACULADA
38	HORENO MARTOS TEODOSIA
39	BAREA ARCO ANA
40	CARRION GOMEZ MARIA TRINIDAD
41	SALGADO JIMENEZ RAFAELA
42	CHAMIZO REPISO AFRICA
43	CAPARRUS VIDA ROSA MARIA
44	PEREGRIN GONZALEZ PEDRO
45	RODRIGUEZ GARCIA M ANGIUSTIAS
46	ESTEVEZ GUERRERO DOLORES
47	CABRERA JIMENEZ MANUELA
48	GARZON CAMBIL MIGUEL
49	COBOS ALVAREZ M DEL PILAR
50	MEDINA RODRIGUEZ MARIA DEL MAR
51	GARCIA CANTOS M DE LOS ANGELES
52	GARCIA CARO MARIA CARMEN
53	SANCHEZ COITA LUIS MIGUEL
54	LOPEZ CASTRO MIGUEL
55	PUERTA CABRERA MANUEL
56	FERNANDEZ FUENTES DOLORES
57	PADILLA RUIZ FRANCISCA ANA
58	JIMENEZ LUNA MARIA JOSE
59	DELGADO VAZQUEZ M ISABEL
60	OCHANDO MARTIN CONCEPCION
61	MARTIN RODRIGUEZ ISABEL
62	DUQUE RECOBERT ARTURO LUIS
63	ARAGON RAMIREZ ANA MARIA
64	SALAZAR MONTOSA VICTORIA
65	GARCIA CABELLO ROSARIO
66	GUERRERO RAMIREZ JOSEFA
67	MOCHON RODRIGUEZ MARIA ISABEL
68	ALONSO SERRANO MARGARITA
69	RAMIS CANICIO MARIA JOSE
70	SERRANO CARRICONDO JOSE
71	PEREÑA CIUDAU M DOLORES
72	DOMINGUEZ RAYON MARIA JESUS
73	HERNANDEZ VERA M ENCARNACION
74	VILLAR RODRIGUEZ ANTONIO LUIS
75	ORTEGA HERRERA MIGUEL
76	SANCHEZ HUETE ENCARNACION
77	MESA RUIZ ANTONIO
78	GONZALEZ DUEÑAS M DOLORES
79	RANDO MOLINA DIEGO
80	LOPEZ SEGURA MARIA DEL CARMEN
81	MIRALLES POZO CAROLINA



NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

82 FERNANDEZ MUÑOZ ELENA  
83 CABRERA DURAN INMACULADA  
84 SANCHEZ SAEZ ISABEL  
85 CARRETERO VAQUER M PILAR  
86 CID RUIZ MARIA DEL PILAR  
87 BUSTOS ZARAGOZA ISABEL  
88 GONZALEZ MIRAS PURIFICACION  
89 CAMACHO DIAZ M DE LOS ANGELES

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: HUELVA

TRIBUNAL: 1

AREA: FILOLOGIA

1 PEREZ CEBREIRO ESTHER-LINA  
CONDICIONAL  
2 CANELO GARCIA JUANA  
3 REAL FERNANDEZ M ISABEL

AREA: MATEMATICAS

1 PEREZ RODRIGUEZ M ROCIO  
2 MONTILLA CORONADO ALFREDO  
3 MIRABENT MARTIN ANTONIO  
4 VAZQUEZ ROMERO RAFAEL ANTONIO  
5 DOMINGUEZ RITE ANA MARIA  
6 TUBIO MORO MANUEL  
7 NARVAEZ RUBIO M CINTA  
8 FERNANDEZ MURIEL BELLA PILAR  
9 ZARZA VAZQUEZ VICENTE  
10 PALMA LORENZO JOSE ANTONIO  
11 RODRIGUEZ PEREZ CARLOS CRISTOBAL  
12 BENITEZ ZAMORANO JUAN  
13 GIMENEZ BOLAÑO AMELIA  
14 GUTIERREZ BLANCO RAQUEL  
15 ARMENTEROS QUERO M ISABEL

AREA: SOCIALES

1 FONSECA GALVAN M ISABEL  
2 CASADO DE VAYA M AUXILIADORA  
3 GALAN VAZQUEZ INES MARIA  
4 CRUZ RUIZ DOMINGO  
5 BECERRIL DIAGO EDUARDA  
6 FERNANDEZ DELGADO MANUEL  
7 GARCIA PEREZ JULIO ANDRES  
8 FERIA VAZQUEZ TERESA

TRIBUNAL: 2

AREA: FILOLOGIA

1 HERNANDEZ LOPEZ JUAN RAMON  
2 REYES SANTANA BELLA AMPARO  
3 LOPEZ PEREZ MANUEL  
4 MEDRANO DOMINGUEZ ALEJO  
5 RAMIREZ RIVAS RAFAEL  
6 MARTIN FERNANDEZ ROBERTO  
7 PONCE ALFONSO PEDRO  
8 GOMEZ SANCHEZ MARIA JESUS  
9 TOME FERNANDEZ JUANA

AREA: SOCIALES

1 QUINTERO RODRIGUEZ JOSE MANUEL  
2 SANTIAGO GARCIA ALFONSO  
3 TORO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL DEL  
4 PULIDD GARCIA MANUEL ANGEL  
5 ORTIZ CUEVAS JULIAN  
6 PRADA SIERRA RAFAEL  
7 JIMENEZ VAZQUEZ ANTONIO  
8 RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN BERNARDO  
9 LOPEZ VEGA MANUEL  
10 ROBLES CABELLO MARIA DE LA CINTA  
11 MORA PALACIOS MARIA DE LA PEÑA

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: JAEN

TRIBUNAL: 1

AREA: FILOLOGIA

1 MEDINA GONZALEZ SEBASTIAN  
2 BUSTOS MORENO FRANCISCA  
3 ARELLANO BUJALDÓN ISABEL  
4 RAMIREZ ALMAZAN CONCEPCION  
5 ARDOY HORNOS MAGDALENA  
6 MORCILLO SAHUCO JOAQUIN  
7 MERINO MEGIAS JUAN JOSE  
8 RUIZ TRUJELA JUAN MANUEL

AREA: SOCIALES

1 GOMEZ DE LA HOZ FRANCISCA  
2 LUQUE SANCHEZ RAMON  
3 LENDINEZ GARRIDO ANTONIO  
4 CARBALLO SANTIAGO MARINA

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

5 LIMONES VEGA ANTONIA  
6 LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN  
7 COBO YERA MARIA CARMEN  
8 HERRADOR HIGUERAS ANTONIO  
9 JAENES BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN  
10 GONZALEZ RUIZ ANTONIO  
11 JIMENEZ MORAL ADRIANO  
12 CHICA GÓMEZ ZÓILO JESUS  
13 DELGADO VILCHES FRANCISCO  
14 CIUDAD EXPOSITO PALOMA  
15 COLINO PLATO ANTONIO

TRIBUNAL: 2

AREA: FILOLOGIA

1 OCHOA HERRERO JULIA  
2 SERRANO CANTERO JUANA  
3 SERRANO SAMBLAS MARIA ELENA  
4 RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA CRUZ  
5 CASTILLO OLMO ELENA  
6 MERINO JURADO ANTONIA  
7 MORATA SEGURA JESUS  
8 RODRIGUEZ VILLEN VALERIANO  
9 LARA RUEDA JUAN MANUEL  
10 DIMANUEL LOPEZ JOSE  
11 GAMEZ PEREZ ELENA  
12 VELASCO MARIN MARIA PIEDAD  
13 GOMEZ ROMERO MATILDE  
14 VALENZUELA GUZMAN LUCIA  
15 NARANJO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN  
16 MORAL TORRES ANA DEL  
17 ARMENTEROS SANCHEZ FRANCISCA  
18 MARTINEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN  
19 VALDERRAMA BARES ISABEL  
20 MOYA MEDINA TOMAS ANTONIO  
21 ALCARIZ MARTINEZ LLANOS  
22 MOLINA MORENO LUCIA  
23 MUÑOZ GARCIA ANTONIA  
24 GARATE PADILLA FRANCISCA  
25 ALMAGRO ALMANSA MARIA DEL CARMEN

AREA: SOCIALES

1 MELGARES LOPEZ JUAN JESUS  
2 MORON FERNANDEZ JUAN ANTONIO  
3 MORAL SANTIAGO MANUEL  
4 PAREJO VILCHES JOSE  
5 NAVIDAD CANO MARIA  
6 MEDINA VILCHEZ JUAN JOSE

TRIBUNAL: 3

AREA: MATEMATICAS

1 BALDOY HERVAS RAFAEL  
2 LOZANO VILLAR FRANCISCO  
3 GONZALEZ ESPINOSA CATALINA  
4 OLMO BONILLA ABELARDO  
5 MORENO MORENO JUAN  
6 UTRERA GONZALEZ ANDRES  
7 ARMENTEROS QUERO ROSA MARIA  
8 HIDALGO SERRANO MARIA ELOISA  
9 LORITE MUÑOZ FRANCISCO  
10 PEREZ SANCHEZ AMPARO  
11 GARCIA LIZANA MARIA DOLORES  
12 LARA JAEN DOLORES  
13 TELLEZ TELLEZ MILAGROS  
14 CHICA SERRANO FERNANDO  
15 LOZANO BARRANCO ANTONIA  
16 MOLINA PEÑA PLACIDO  
17 PEREA MUNUERA JUANA  
18 TALAVERA NAVARRETE MARIA DOLORES  
19 CONTRERAS CASTILLO VISITACION  
20 BLAZQUEZ GALAN TRINIDAD  
21 ARJONA IBANEZ EDUARDO

AREA: SOCIALES

1 VELASCO GALDEANO MARIA DOLORES  
2 SAN EUFRASIO GOMEZ ROSARIO  
3 SANCHEZ BERMEJO PEREA ADRIAN  
4 ROJ REYES JUAN ANTONIO DEL  
5 YEGUAS MOLINA RAFAEL  
6 SANTIAGO MORENO AMPARO  
7 VICO RAMIREZ CLARA MARIA

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: MALAGA

TRIBUNAL: 1

AREA: SOCIALES

1 FRIAS ALARCON RAFAELA  
2 CIVICO MORALES ESPERANZA  
3 FERNANDEZ RUIZ MARIA ANGELES  
4 DIOS GONZALEZ JOSE MARIA DE  
5 GONZALEZ VILLALBA ANTONIA  
6 ANDRES NAVARRO ANICETA  
7 APARICIO CERVANTES M FRANCISCA  
8 JAIME JIMENEZ FERNANDO  
9 AZAGRA SANCHEZ NURIA  
10 ARJONA MUÑOZ JOSE A

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
11	LAZARO VALVERDE M CARMEN
12	DELGADO GONZALEZ ANA MARIA
13	GOMEZ RAMIREZ SALVADOR
14	GARCIA PASCUAL FRANCISCO RAFAEL
15	BERMUDEZ CARO INMACULADA
16	HERNANDEZ DE MOLINA CAYETANA

TRIBUNAL: 2

AREA: MATEMATICAS

1	MATA OLMO VIRGINIA
2	GALAN MORIEL DANIELA
3	PEREZ PEÑA ISELINA
4	NAVARTA PARDO M CONCEPCION
5	JIMENEZ MUÑOZ AMALIA
6	CLAROS TORRES ROSA MARIA
7	ASTORGA SANCHEZ JOSE MANUEL
8	FRANCO RAMOS JOSE MARIA
9	LEAL RUPERTO JOSE LUIS
10	MARTINEZ REINA ENCARNACION LOURDES
11	LUNA ESCRIBANO MANUELA
12	BLANCO ROMERO JUAN FRANCISCO
13	FAJARDO CASARES M LUISA
14	BECCERRA PEÑA FRCO JOSE
15	CERVANTES REYES M CRUZ
16	HURTADO SERON MIGUEL
17	GARCIA COBOS SALVADOR
18	GARRIDO RUIZ JOSE A
19	LATORRE GEMA M AMELIA
20	CRESPILLO PEREZ JOSE LUIS
21	MARTIN DIAZ JOSE
22	CARRASCO JIMENEZ JUAN A
23	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
24	NIETO TORRES FELIX
25	ARIZA SANZ M JOSE
26	GONZALEZ GONZALEZ JUAN
27	JIMENEZ HEVILLA PEDRO
28	ARANDA GALLARDO JUAN CARLOS

TRIBUNAL: 3

AREA: MATEMATICAS

1	SANCHEZ FERRERAS FRANCISCO
2	TRUJILLO ESCUDERO ANTONIO
3	REAL GIMENEZ RAIMUNDO
4	SANZ RUIZ MARIA LUISA
5	VELILLA RODRIGALVAREZ ANGEL
6	RUEDA GALLARDO FRANCISCA
7	SOSA FERNANDEZ MATILDE
8	VARGAS LIRIO ALBERTO J
9	RAMIREZ SAENZ CONCEPCION
10	ROMERO ROMERO GLORIA

AREA: SOCIALES

1	NOVOA MEDINA DOMINGO
2	RECIO GONZALEZ ANTONIO JESUS
3	MARTINEZ NOVAL BEATRIZ
4	MESA SANTAMARIA GENOVEVA
5	MORA CAPARRÓS CARMEN
6	POSTIGO QUINTERO M TRINIDAD
7	MENA TORRES ANTONIO
8	MERCHAN VERA DOLORES
9	PENDON VALLEJO GEMA
10	MORENO MARIN AURELIO
11	LEON MERINO ANA

TRIBUNAL: 4

AREA: FILOLOGIA

1	DIAZ CORRAL MANUEL
2	TROYA BONONATO MARIA JOSE DE
3	RIVERO SANCHEZ EVARISTA
4	ALVAREZ FLORIDO M CARMEN
5	LOPEZ RUIZ ANA MARIA
6	GARCIA ROMERO AMALIA
7	FERNANDEZ DE PAZ JULIA
8	MARQUEZ MARISCAL M CARMEN
9	HIDALGO DE LA TORRE DOLORES
10	LUQUE JAIME JOSE MANUEL
11	RAMIREZ MUÑOZ JUAN MANUEL
12	CUESTA SANZO DOLORES MARIA
13	GONZALEZ MORILLA M DEL PILAR
14	RAMOS DIAZ SILVESTRE
15	CALLEJA HIERRO M PILAR
16	PINTA GALAN MANUEL
17	CERDAN ESPINOSA TOMAS
18	SANCHEZ PASCUAL OBDOULIA
19	LUCENA MARTIN JOSE MATEO
20	LOPEZ MEDINA MARIA DEL MAR
21	TORO BUENO M CONCEPCION
22	CID ROMERO ANTONIO
23	ERENA VILLEN MARIA PILAR
24	BELLIDO ROJAS MATEO
25	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA

AREA: SOCIALES

1	ROBLES JIMENEZ TEODORA
2	RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO
3	ROMON SANCHEZ ANA ISABEL

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
4	ROPERO ROPERÓ JOSE

TRIBUNAL: 5

AREA: FILOLOGIA

1	DIAZ SEPULVEDA FRANCISCO JOSE
2	NAVAS GUTIERREZ M ISABEL
3	BONILLA SALGADO MERCEDES
4	MARIN JIMENEZ INMACULADA
5	RODRIGUEZ BERMUDEZ SALVADOR
6	BENITEZ SANCHEZ MARIA LOURDES
7	GONZALEZ DIAZ JUAN ANTONIO
8	VALDIVIA RUIZ FRANCISCA
9	ALONSO HASSAN MIGUEL ANGEL
10	MARFIL URDIALES RAFAELA
11	URBANO BERNAL ANTONIO MIGUEL
12	RIO CANTARERO M CARMEN DEL
13	ALCAIDE VARELA IRENE
14	PEREZ DEL CAMPO NARCISO

AREA: SOCIALES

1	TOLEDO DIAZ FRANCISCO
2	TORRES LARA RAFAEL
3	SUAREZ LIGERO M ISABEL
4	SANCHEZ ZUMAQUERO ANA MARIA
5	VAZQUEZ DEL RIO JOSE A

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: SEVILLA

TRIBUNAL: 1

AREA: MATEMATICAS

1	CANO MARTINEZ MARIA ISABEL
2	LUNA MELLADO JUAN JOSE
3	CABEZUELO DELGADO ISABEL MARIA
4	GONZALEZ CAMPO MARIA DE LOS ANGELES
5	MONTAÑO SANCHEZ MANUEL
6	CARAPETO RIVERA JUAN DIEGO
7	ALARCON AZOPARDO FRANCISCO
8	MURILLO GOMEZ JOSE
9	OCHOA BELMONTE ELISA
10	GANAZA VARGAS MARIA ISABEL
11	CALZADO NOGALES ANA
12	AGUSTIN CEBELLIN MARIA ANGELES
13	DURAN NIETO MARIA DEL MAR
14	MUÑOZ ZARZA MARIA JOSE
15	CABRERA CAGO JOSE FIDEL
16	BARBERA TOLEDO JOSE MANUEL
17	CALDERO BERMUDO FERNANDO
18	ALVAREZ DARDET DIAZ MARIA JESUS
19	MARTIN RODRIGUEZ CELSO
20	HERNANDEZ HERRERO MARIA DOLORES
21	MELLENDEZ BAQUERO TEODOSIA
22	MEJIAS MURILLO ANTONIA MARIA
23	MORENA TEJEDOR CARMELO
24	MACARRO SANCHO MARIA DEL CARMEN
25	MORENO DURAN ANTONIO
26	MARQUEZ REINA ROSARIO
27	BUENO CARRERA MARIA MAGDALENA
28	MUÑOZ GALVAN ESPERANZA
29	NOGUERAS ORTEGA JOSE ANGEL
30	DIAZ GARCIA MARIA CONCEPCION
31	MATAS LUQUE MARIA
32	LLERENA VEGA ELISA

TRIBUNAL: 2

AREA: SOCIALES

1	CAMPOS DOMINGUEZ JUAN BENITO
2	ALCANTARA BONILLA JOSE MARIA
3	ARAGON BAZO MARIA JOSEFA
4	ADAN LIFANTE ANTONIO GINES
5	FERNANDEZ CAMERO ROSARIO MARIA
6	AGUILAR PEREZ MARIA MAGDALENA
7	DIEGUEZ SERRANO MARIA JOSE
8	BERNAL SANCHEZ JUAN BAUTISTA
9	BENITEZ GONZALEZ ADOLFO
10	GALVEZ BARRAGAN FRANCISCO
11	GOMEZ BENAVIDES JOSEFA
12	CUEVAS TIRADO MARIA DE LA SOLEDAD
13	CARPIO ELIAS JUAN BAUTISTA
14	DELGADO FERNANDEZ ARACELI
15	CRUZ LOPEZ JOSE MANUEL
16	CABEZAS PEREZ PEDRO PABLO
17	BACEIREDO RODRIGUEZ IRENE MARIA
18	BARRON ZAYAS LUIS FRANCISCO

TRIBUNAL: 3

AREA: FILOLOGIA

1	AVILES RUIZ ANA MARIA
2	MARTIN BERNAL MARIA DEL PILAR
3	MARTINEZ REYES MARIA ASUNCION
4	GARCIA MURALO ISABEL MARIA
5	LOBO GONZALEZ MARIA DEL PILAR
6	CARAYER GUERRA MANUEL
7	RAMOS PANIAGUA JOSEFA

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
8	ROMERO HERRERA LUCRECIA
9	PEREZ DE COLOSIA CANCHO JUAN
10	AVILA VALLADARES RAFAEL
11	GIL SAN JULIAN MARIA JULIA
12	VAZQUEZ BERRAQUERO TRINIDAD
13	MARTIN HERNANDEZ JOAQUIN
14	RUSO PRIETO JOSE FRANCISCO
15	ALVAREZ ROMERO JOSE ANTONIO
16	MARTIN ARIAS MARIA DEL PILAR
17	ANGULO JIMENEZ MARIA DEL PILAR
18	ALONSO MARTIN MARIA ENCARNACION
19	COBREROS DEL BARRIO JOSE IGNACIO
20	CORRALES GARCIA MARIA DEL CARMEN

## AREA: SOCIALES

1	MARTIN GONZALEZ MARIA DOLORES DEL MAR
2	MARTINEZ GUARDIA MARIA DOLORES
3	HERNANDEZ MOLINA ISABEL MARIA
4	MARTINEZ HITJANAS MONTSERRAT
5	MARTIN ROMERO MANUELA
6	LOZANO DE SOSA FERNANDEZ MARIA ANTONIA
7	LOPEZ JIMENEZ JOSE MARIA
8	MARQUEZ LOPEZ GUMERSINDO MANUEL
9	HERAS TENA JUAN FRANCISCO

## TRIBUNAL: 4

## AREA: FILOLOGIA

1	ROY ALIAGA MARIA ROSARIO
2	RODRIGUEZ OJEDA MARIA DE GRACIA
3	CUETO VAZQUEZ JOSEFA
4	CASTRO BONILLA MARIA
5	CASTILLA ESCALANTE MERCEDES EUGENIA
6	MEDINA JAEN MARIA DEL CARMEN
7	ZAMORA REYES MANUEL
8	LOPEZ DE LA OLIVA SAEZ DE VALLUERCA M TRINIDAD
9	FERNANDEZ LUQUE DOLORES
10	RUIZ PEREZ MARIA ANTONIA

## AREA: MATEMATICAS

1	VICEN SANAGUSTIN FRANCISCO JAVIER
2	RODRIGUEZ TALAVERA MARIA DOLORES
3	RODRIGUEZ ARCHILLA JUAN FRANCISCO
4	TERNERO URBANO LUISA
5	SIERRA HERVAS MARIA DEL CARMEN
6	RIOS GOMEZ MARIA DEL CARMEN
7	REYES ROMERO JOSE MARIA DE LOS
8	SILVA PEREZ MARIA DEL CARMEN
9	PANTION HISA MARIA DEL CARMEN
10	PEREZ MUÑOZ JOSE ANTONIO
11	TORMO GARCIA JOSE LUIS
12	SANCHEZ ESPUELA GUTIERREZ PASTORA
13	SOSA CASTEJON MANUEL
14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL
15	ROMAN MOLINA MANUEL

## AREA: SOCIALES

1	PAYÓN RECIO ANTONIO
2	PACHÉCO RIVERA MARIA DE LOS REYES
3	MONTES MARTIN MIGUEL MANUEL
4	MOYA ROLDAN MARGARITA
5	MORENO GARCIA JOSE MARIA

## TRIBUNAL: 5

## AREA: SOCIALES

1	SIVIANES SERRANO MARIA REYES
2	PIMENTEL SANCHEZ JOSE MANUEL
3	RODERO GARDUÑO LUIS JOSE
4	SIMON TORRES ANA
5	PUNTAS RUIZ RAFAELA
6	PRECIADO CARRASCO MARIA LOURDES
7	SANCHEZ VEGA SALVADOR
8	SANROMAN RODRIGUEZ MARCELINO
9	REY GUANTE JOSE IGNACIO DEL
10	PORTELA GARCIA MARIA ROSA
11	RUIZ DE CASTRO CALVO MARIA DEL CARMEN
12	SILVA GARCIA JOSE ANTONIO
13	RODRIGUEZ QUESADA ANTONIO

## ANEXO II

## OPOSITORES QUE NO HAN EFECTUADO O SUPERADO EL CURSO DE CULTURA ANDALUZA

## CORDOBA

Tribunal nº 2. Turno libre

Matemáticas

Arenas Gavilán, Diego Luis.

## GRANADA

Tribunal nº 2. Turno libre.

Filología: Inglés.

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
-----------	--------------------

## TRIBUNAL: 6

## AREA: PREESCOLAR

1	LEON ALVERTOS MARIA JOSE
2	CALDERON CARO MARIA LUISA
3	SALMERON PALAZON MARIA REYES
4	MARTIN MARTINEZ ANA ISABEL
5	GARCIA COBANO MANUELA
6	ARROYO ALFONSO M PILAR
7	BEN OLIVER MIGUEL ANGEL DE
8	PEREZ PEREZ MARGARITA
9	GARCIA MIRANDA MANUEL RAMON
10	MARTINEZ CABELLO MANUEL
11	MUNOZ NIEVES TRINIDAD
12	SANCHEZ CONTES CONCEPCION JOSEFA
13	MILANS NAVARRO MARIA JOSE
14	ALVAREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
15	GONZALEZ DE LA LASTRA MARIA JOSE
16	ALGORA ALBA MARTINA
17	CRESPO GARCIA MARIA ANGUISTIAS
18	RITE ROMERO JOSEFA
19	GIMENO VALIOS MARIA ANGELES
20	HERNANDEZ DELGADO MARIA LOURDES
21	VELASCO SAN HERNENEGILDO PILAR
22	ASEGURADO GARRIDO HORTENSIA PURIFICACION
23	MADRUGA DIEGO MARIA MERCEDES
24	LOBILLO RIOS JUAN IGNACIO
25	GONZALEZ LAGARES MANUEL JESUS
26	MAESTRE JIMENEZ MARIA DE LA CINTA
27	IARTEIRA TELLEZ MARIA VICTORIA
28	FAJARDO REVINIEGO JESUS
29	NOGALES FALANTES ELOISA
30	CASTRO HERRERA SALUD
31	GARCIA TORO JOSE ANTONIO
32	MARTIN SALGADO MARIA ISABEL
33	GONZALEZ DOMINGUEZ ENCARNACION
34	ORIA PRIETO BELLA ISABEL
35	GIL TAPIA ROSA MARIA
36	FERNANDEZ CABELLO DOLORES
37	CID VAZQUEZ MARIA DOLORES
38	MUNOZ ARAUJO ANA MARIA
39	RIQUELME GOMEZ MARIA DEL CARMEN
40	SANTANA GUILLEN MARIA INMACULADA
41	TORRENTE ESCRIBANO OLGA
42	SANCHEZ SANCHEZ MIGUELA
43	CALO BRETONES MARIA DOLORES
44	GONZALEZ DE LA TORRE GUIJARRO MARIA LUISA
45	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA ROSA
46	NAVARRO GALVEZ FLORA
47	BECERRA FERMONSELLE MARIA ALICIA
48	LOPEZ ASTORGA MARIA
49	HIDALGO MARTIN SETEFILLA
50	LINAN CABRERA ANTONIO
51	GARCIA TORO MARIA ISABEL
52	PEREZ INFANTE M DOLORES
53	RODRIGUEZ DIAZ MARIA BLANCA
54	JIMENEZ FORNELL MARINA
55	FERNANDEZ CASILDO TESIFONTA DEL CARMEN
56	JIMENEZ LOPEZ MARIA ROSARIO
57	POZO RODRIGUEZ MANUELA GLORIA
58	BOBILLO GAVIÑO CONCEPCION
59	GUTIERREZ CERREZO SALVADOR LUIS
60	PANCHON DOMINGUEZ ROSARIO
61	CORNEJU CASTILLO MARIA CARMEN
62	HERMOSILLA NAVAS MARIA TERESA
63	RACERO ROMERO FRANCISCO
64	SANCHEZ IBANEZ CONCEPCION
65	BELLA SALON SALVADOR
66	REAL MATEOS MARIA ASUNCION
67	CUELLO PENALVER ANA
68	VALLE CABALLERO ALICIA
69	CUBERO ALVAREZ ISABEL
70	BLANCO DIAZ MARIA FERNANDA
71	VIDAL JURADO MARIA CARMEN
72	BRAVO BELLIDO MILAGROS
73	GONZALEZ SERVIAN RAFAEL
74	CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCA
75	GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO
76	HARO GARCIA DOLORES
77	RANEDO ROQUE MARIA CARMEN
78	BECERRA CARRILLO INMACULADA
79	ALMAN RUIZ ANA JOSE
80	BRENES RUFIN EVANGELINA
81	MORENO POYATOS MARIA CARMEN
82	SALAS TENORIO MANUELA
83	PERAL ANGULO BEGOÑA

Fernández Guzmán, Manuel.

HUELVA

Tribunal nº 1. Turno libre.

Matemáticas.

Mirabent Martín, Antonio.

Tribunal nº 2. Turno libre.

C. Sociales.

Pulido Alvarez, Manuel.

SEVILLA

Tribunal nº 3. Turno libre.

C. Sociales.

Marín González, M<sup>o</sup> del Mar.

ORDEN de 24 de mayo de 1984, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno restringido, a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983).

Ilmo. Sr.:

Conforme a los términos de lo Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.658 plazas de profesores de E.G.B. y Preescolar en Andalucía; y habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968.

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983), y de conformidad con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1983, que establece las bases generales, se convocó concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer 1.658 plazas -todas ellas «en expectativa de ingreso», por Orden de la Consejería de Educación de 1 de junio de 1983 (B.O.J.A. del 10 de junio) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de la Consejería de Educación (Boletín Oficial Junta Andalucía de 25 de marzo de 1983) han sido remitidas a esta Consejería por los correspondientes Tribunales, las propuestas de los profesores seleccionados que, como resultado del concurso-oposición han de ocupar las plazas anunciadas para el turno restringido, así como la documentación de los mismos.

Resultando que del examen de las documentaciones aportadas, o de la no presentación de las mismas, procede la exclusión o la admisión condicional de los siguientes candidatos, por las causas que se determinan:

A) Exclusión:

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Albarracín Hernández, del área de «Ciencias Sociales» del Tribunal 2.<sup>o</sup> de Huelva, por haber cumplido la edad de jubilación.

B) Admisión condicional.

Doña Josefa Guerrero Álvarez, número 26 del área de «Ciencias Sociales» del Tribunal 2.<sup>o</sup> de Huelva, por no aportar certificado de nacimiento y fotocopia del título.

Considerando que al ser preceptiva la presentación de la documentación exigida en la convocatoria procede admitir condicionalmente, hasta la aportación o subsanación de la misma, a los opositores que se encuentren en tal caso.

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto de Magisterio, Orden de con-

vocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Excluir de la propuesta de aprobados formulada por los Tribunales a Doña M.<sup>a</sup> Dolores Albarracín Hernández, del área de «Ciencias Sociales» del Tribunal 2.<sup>o</sup> de Huelva.

Segundo. Admitir condicionalmente en los propuestas de aprobados a Doña Josefa Guerrero Álvarez, número 26 del área de «Ciencias Sociales» del Tribunal 2.<sup>o</sup> de Huelva, quien deberá presentar o subsanar los documentos anteriormente especificados.

Este opositor deberá presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Provinciales correspondientes, en el plazo de diez días contados desde la publicación de este Orden en el B.O.J.A., quedando, caso de no hacerlo, excluido de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones Provinciales a esta Consejería del cumplimiento o no del requisito solicitado.

Tercero. Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de la Consejería de Educación (B.O.J.A. de 25 de marzo de 1983) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo I de este Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de E.G.B.

Cuarto. De acuerdo con lo que establece el punto 6 de la Orden de Convocatoria, se relacionan en el anexo II los opositores que no han efectuado o superado el curso de Cultura Andaluza.

Quinto. Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general y único de aprobados, se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores que figuran en las propuestas de aprobados, teniendo en cuenta que quienes viniesen desempeñando escuela interinamente, serán nombrados como propietarios provisionales para la misma.

Sexto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de mayo de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## ANEXO I

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	
TURNO: RESTRINGIDO	
-----	
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: ALMERIA	
-----	
TRIBUNAL: 2	
-----	
AREA: FILOLOGIA	
-----	
1	ENCINAS VEGARA PILAR
2	TONDA TORRES MARIA ISABEL
AREA: MATEMATICAS	
-----	
1	SIMON TORREGROSA RAMON
2	MARIN MARTOS MARIA DOLORES
AREA: SOCIALES	
-----	
1	SALMERON FIGUEREDO ASENSIO
2	JUAN BALLESTA CATALINA
3	TORRES CADENAS ANTONIA
4	SEGURA MENDEZ ANTONIO
5	MARTINEZ GUIRADO JOSE
6	GODOY GOMEZ BERNARDINA
7	RABELL ALMANSA ROSARIO ILUMINADA
8	LOPEZ LOPEZ ANTONIA
9	FERNANDEZ CARRILLO MARIA ISABEL
10	SANCHEZ PICON JOSEFA
11	ANDUJAR GARCIA CONCEPCION
12	GARCIA BLANCA TERESA MARIA
13	GONZALEZ MENA MARIA DEL CARMEN
14	GARRE CARMONA SOLEDAD
15	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES
16	GARCIA HERRERA MIGUEL
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CADIZ	
-----	
TRIBUNAL: 4	
-----	
AREA: FILOLOGIA	
-----	
1	GOMEZ SANCHEZ ANDREA ESPERANZA
2	SANCHEZ CHAPELA MARIA TERESA
3	PEREZ MATEO MARIA DOLORES
4	FERNANDEZ MADRID ANA MARIA
5	YEBENES GADEA MANUEL ANTONIO
6	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN
7	ALBAR MARIN MILAGROS
8	RACERO GARCIA JOSEFA
9	GUERRERO DURAN TERESA
10	JIMENEZ TAVERA ANTONIA
11	TINOCO MARQUEZ ANGEL
12	RODRIGUEZ CARRASCO JUANA
13	BARBANCHO PEREZ ANGELES
14	APARCICIO FLOR JOSE MANUEL
15	JIMENEZ LOPEZ MERCEDES
16	JIMENEZ VILLALBA ANA MARIA
17	QUINTIND VARGAS JUANA
18	CARO RIOS MARIA JOSEFA
19	TIRADO CASTRO JUAN
20	GARCIA UFANO MARIA CRUZ
21	ONCINA ROSADO MARIA CARMEN
22	FERNANDEZ ASURMENDI EUGENIA MARGARITA
23	BOMMAY TENORIO MERCEDES
24	MIRANDA MELLADO RITA
25	REINA PACHECO TERESA
26	PINZON GONZALEZ SACRAMENTO
27	TOCINO CAUCIN MARIA JOSEFA
28	MANZORRO BONILLA MARIA LUISA
29	ANILLO CARREO INMACULADA
30	VAZQUEZ MARENTE JUANA MARIA
31	GARCIA REYES LUIS
32	GONZALEZ CONDE LUIS FERNANDO
33	GARCIA VARGAS ROSA MARIA
34	LORENS GALIANA RAMONA MARIA
35	ALVAREZ OLIVEROS JOSEFA
36	GARCIA MARIN MARIA
37	TORO BECERRA CONCEPCION ISABEL DEL
38	MORENO REYES MARIANA
39	MILLAN BELLON JULIA
AREA: MATEMATICAS	
-----	
1	HERRERO GONZALEZ MARIA REGLA
2	PEREZ DE LA ROSA JOSE
3	MIRANDA RUANO MARIA SAGRARIO
4	SARMIENTO IBANEZ ROSARIO
5	DURAN BAREA FRANCISCO
6	OVIEDO MORENO MARIA ISABEL
7	SANCHEZ GONZALEZ TUDORA
8	NOVOA GUTIERREZ JOSE LUIS
9	ROMERO CADENAS MARIA DOLORES
10	ROBLEDA SILVA DORA
11	BERNEJO CASTRO ALICIA
12	ALBA REGIFE MARIA JOSEFA
13	LORET ESQUERDO MARIA
14	MARQUEZ NAVARRO ROSA MARIA
15	BULLON GOMEZ MARIA TERESA
16	UIEZ PASCUAL MARIA LUISA
17	MENDOZA DELGADO ASUNCION
18	MORENO BOGAT CATALINA

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	
19	ROMERO VIZOSO MARIA DE FATIMA ANGELES
20	ORDONEZ GARCIA MARIA JOSE
21	BLANCO LEAL SACRAMENTO
22	VEGA OLIVA MARIA GLORIA
23	MARTIN LIEBANAS JOSE ANTONIO
24	BUENO MORALEDA ELOISA
25	TRUJILLO SAEZ MARIA MAGDALENA
26	GUTIERREZ FERNANDEZ JACINTO
27	FRANCO MORALES MARIA MERCEDES
28	GIL GARCIA MARIA DOLORES
29	CAMINO GUILLEN VERONICA
30	MORENO LEON MARIA CARMEN
31	SARRIAS REY MARGARITA
32	GILABERT IBANEZ MARIA LUISA
33	ARRIAZA GALINDO NICOLASA MARIA ANGELES
34	BERNAL ZAFRA MARIA ROSARIO
35	BUENO SANCHEZ ANA
36	DOMINGUEZ MENA MARIA CARMEN
37	NIETO SILVERA MARIA LUISA
38	ORTEGA DIAZ LUIS
39	DOMINGUEZ ALVARADO DIEGO
40	GARCIA CHACON FRANCISCA
41	RODRIGUEZ DE LEMA MARTINEZ MARIA ELENA
42	PONCE GARCIA FRANCISCO LEONCIO
43	SAEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
44	CALO GARCIA MARIA ISABEL
45	BORRALLO GONZALEZ FLORENCIA
46	GOMEZ PEREZ TERESA
47	NAVARRO GUZMAN TERESA
48	HIDALGA MOYANO MARIA DEL PRADO
49	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE
50	VAZQUEZ PARRADO MARIA TERESA
51	BUENO PEREZ MANUEL
52	VAZQUEZ ROMERO JOSE ANTONIO
53	GIL ABREU AMELIA
54	SIERRA DEL PDZO ANGELES DE LA
AREA: SOCIALES	
-----	
1	ALADRO DURAN CARLOS LUIS
2	DOMINGUEZ AGUDELO JOSE RAMON
3	RAMOS NUÑEZ JERONIMO ENRIQUE
4	LORA JIMENEZ ANTONIO
5	GOMEZ CARA MARIA PAZ
6	LOBIT ARJONA MARIA ANGELES
7	NUÑEZ MOLINA MARIA LUISA
8	VARGAS MACHUCA GOMEZ ENRIQUE
9	FERNANDEZ MARIN MARIA CARMEN
10	PEREZ RUIZ JOSE LUIS
11	ZAMBRANO GARCIA DIEGO
12	RODRIGUEZ BOLADO MARIA JESUS
13	SALVADOR PEREZ MARIA ANGELES
14	ESPINAR NUÑEZ MARIA ISABEL
15	GONZALEZ JIMENEZ CARMEN
16	GALLEGO ORTEGA ENCARNACION
17	BARRIOS VEGA JERONIMA
18	GOMEZ DE LA TORRE ANDRES
19	CORRAL GALVEZ SOLEDAD
20	SERRANO CARDEÑA JOSE
21	NEVADO DE LA TORRE ISIDRA
22	ARRIAZA DOMINGUEZ MARIA SOLEDAD
23	YEBENES GOMEZ MANUEL
24	GARRON SEVILLA JOSE LUIS
25	VEGA ORTIZ ANA MARIA
26	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA JOSEFA
27	FUENTES ALBA ANTONIO FRANCISCO
28	MAYOR SORTIANO VICENTA
29	SARRA ROMERO ANGELES
30	REY HERNANDEZ TOMAS
31	CORREA DE LA CALLE MARIA DOLORES
32	RUIZ MORALES MARIA ANTONIA
33	CADENAS VARGAS MARIA LUZ
34	GUTIERREZ BLASCO JULIAN
35	NUÑEZ MONTAYA JOSEFA
36	GIL VARGAS-MACHUCA FRANCISCO
37	NIETO PIQUERAS ELENA
38	MAZARRO ALCALA MARIA CARMEN
39	CABALLERO RODRIGUEZ MARIA CARMEN
40	MULET GARCIA DE QUIROS MARIA ANTONIA
41	GALLO INFANTE MANUELA
42	MORENO REAL REMEDIOS
43	FERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL
44	COBOS ENCISO MARIA LOURDES
45	DELGADO GIL ELISA ISABEL
46	DIAZ TORRALBO MARIA TERESA
47	MORALES YESA MANUELA
48	GONZALEZ ROMERO MARIA DOLORES
49	RUIZ RONCERO ANA MARIA
50	COSSIO HIDALGO MARIA PILAR DE
51	RODRIGUEZ BLANCO LUIS
52	CAMACHO CARO DOLORES
53	ROMAN CANTERO ANA MARIA
54	ESTRADA MORENO ANTONIA
55	IBANEZ FERREIRA JOSE ANTONIO
56	RODRIGUEZ-NAVAS CANADAS ROSARIO
57	OLEA GUTIERREZ MANUELA
58	SEVILLA JIMENEZ MARIA CARMEN
59	FERRER ORTEGA MARIA ANGELES
60	HERREROS RUBIALES ANA MARIA
61	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA MARCELA
62	DIAZ RODRIGUEZ JOSE
63	RIU ANDRES VICTORINA DEL
64	RIOS MORALES MANUEL
65	JIMENEZ JIMENEZ ISABEL MARIA
66	GONZALEZ DE QUEVEDO GZL DE QUEVEDO ISABEL
67	CABRERA CORRALES ROSA MARIA
68	MELERO SANCHEZ CONCEPCION
69	RIOS COTE ELOISA
70	SANCHEZ QUIJANO MARIA SALUD
71	CABILLAS MONTADO MARIA CARMEN
72	ALONSO MUNOZ AMPARO
73	TOLEDO SERRANO CARLOS
74	MOREJON PEDEMONTE MARIA CRISTINA
75	GARCIA UMPIERREZ MARIA CARMEN
76	FLOR RIOS M. CARMEN

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
77	DOMINGUEZ BANOS ROSA MARIA
78	CRUZ CANTOS ENCARNACION DE LA
79	GUTIERREZ LOPEZ-SALCEDO M. DOLORES
80	ESCAMILLA SANCHEZ ANTONIO
81	VICENTE PACHECO JUAN JOSE DE
82	MORA BLANCO FRANCISCA MARIA DE LOS SANTOS
83	SANCHEZ GARCÉS BEATRIZ
84	ALANIS SANCHEZ MERCEDES
85	PINEDA CHACON JOSE
86	PANGUSION PELIGROS ALICIA
87	ROSALES ROMERO SOLEDAD
88	GARCIA MUÑOZ JOSE MARIA
89	MARTINEZ MORENO ROSARIO
90	ALFARO BASILIO JOSE MANUEL
91	VILLA SARMIENTO ROSA NIEVES
92	RODRIGUEZ MANCERA MANUELA DE GRACIA
93	SEVILLA ORDÓÑEZ JUAN
94	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA
95	LOPEZ CAMPOS JOSE LUIS
96	IGLESIAS VILLACAMPA LEONARDO SEBASTIAN
97	GOMEZ GOMEZ MARIA ANTONIA
98	SANCHEZ SIERRA MARIA DEL CARMEN
99	RASCON ANGUIST CLARA
100	MONTEZ LOPEZ JOSEFA
101	ALTAMIRANO TELLO ANGELA
102	MARTIN BARCELÓ MARIA CARMEN
103	GARCIA CANCIO MANUELA
104	JURADO GIRON MILAGROS
105	GIL SOLANES MARIA ISABEL
106	REFOJO DIAZ MARIA JESUS
107	JURADO RAMIREZ ANTONIO
108	RODRIGUEZ GARRIDO JOSEFA MARIA
109	ORTIZ HERRERA CARLOS
110	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE JUAN
111	MULAS BEJAR TEODORA DE LAS
112	GARCIA CAMPOS ANTONIO
113	CAMARA GUTIERREZ FRANCISCA JUANA
114	CABOT TORRES RAFAEL
115	CHEMICHERO MESA MARIA ESTRELLA
116	BARBOSA LOZANO MARIA ISABEL
117	PALACIOS BORRERO FRANCISCO JAVIER
118	CABELLO IZQUIERDO FRANCISCO DE ASTIS
119	MERA SANCHEZ FERNANDO
120	BRIZUELA ROMERO MARGARITA
121	AMADOR MEDINA MARIA CARMEN
122	CHACON MATOS ROSA NIEVES
123	RONDAN MONROY MARIA JOSE
124	NIETO PIQUERAS ANTONIA
125	SANCHEZ PIAS CANDIDA FRANCISCA
126	VAZQUEZ SANCHEZ ANTONIO
127	VEGA GARCIA FRANCISCA DE LA
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CORDOBA	
-----	
TRIBUNAL: 5	
-----	
AREA: PREESCOLAR	
-----	
1	COSTILLA HERGUETA FELISA
2	MORALES GAMEZ RAFAELA
3	GARCIA SANZ MARIA PAZ
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: GRANADA	
-----	
TRIBUNAL: 4	
-----	
AREA: MATEMATICAS	
-----	
1	RUIZ LUCAS JOSE MARIA
2	CABANILLAS SABIO MARIA VICTORIA
AREA: SOCIALES	
-----	
1	RUIZ ORTIZ ROSARIO
2	ZUNIGA LOZANO MARIA
3	BARRANCO NADAL PAULINO
TRIBUNAL: 5	
-----	
AREA: PREESCOLAR	
-----	
1	RASERO GUERRERO NURIA
2	AGUILERA RODRIGUEZ CARMEN
3	AMAT DIAZ FACUNDA
4	ALBESA LINARES MARIA JOSEFA
5	HIDALGO DIAZ M DOLORES
6	GOMEZ MORENO M DOLORES
7	PEREZ BADILLO ISABEL
8	LOPEZ BUENO M CARMEN
9	TRES BEJAS DELIA
10	IBÁÑEZ GARCIA CARMEN PILAR
11	FERNANDEZ LOPEZ EMILIA
12	CEJUDO SESE MARIA ISABEL
13	LAZARO LAZARO MARIA DE LA SALUD
14	FLORES LOPEZ MARIA ISABEL
15	CAPARROS SEPULVEDA INMACULADA
16	MOLERO FERNANDEZ ADELA
17	MERCADER RODRIGUEZ ALBERTINA
18	CRUZ LOPEZ ISABEL
19	JURADO PLAZA INMACULADA
20	GUIJARRO MORALES ENCARNACION
21	GALDEANO FERNANDEZ MARIA
22	FERNANDEZ JIMENEZ HORTENSIA

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: HUELVA	
-----	
TRIBUNAL: 2	
-----	
AREA: FILOLOGIA	
-----	
1	PEREZ MARTIN M DOLORES
2	MENDOZA MARTIN MANUELA MARIA
AREA: MATEMATICAS	
-----	
1	LEÑA LOPEZ CONCEPCION
2	MAESTRE VAZQUEZ INES
3	SUAREZ GONZALEZ FRANCISCA
4	NAVARRO DIAZ M LUISA
5	PEREZ NAVARRO MANUELA
AREA: SOCIALES	
-----	
1	LOPEZ MOLINA M DOLORES
2	MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE
3	MORO SUAREZ JOSEFA
4	DELGADO GIL-BERMEJO M CONCEPCION
5	ROLDAN PEREZ M JOSEFA
6	MONTERO RUIZ MARIA
7	CARRASCO CALVO JOSEFA
8	MORA MARQUEZ MARIA JOSEFA
9	CUMBRERA TOSCANO CARMEN
10	DELGADO GARCIA DOLORES
11	MORA MOYA M DEL PILAR
12	VELEZ GONZALEZ DOLORES
13	HIGELMO GARCIA AMELIA
14	MIRANDA MIRANDA ANTONIA
15	BELLERIN ESPINA M CONCEPCION
16	LOZA ARIAS CATALINA
17	RITE DUQUE ANA
18	PRIETO TOSCANO PURIFICACION
19	SOUSA ORTA CELIA ROSALIA
20	BLANCO TINOCO DARIO
21	DIAREZ ASUERO FRANCISCO JAVIER
22	DIAZ CRUZ MARIO
23	OSTO GONZALEZ ELOY
24	GARRIDO GOMEZ FERNANDO
25	LOPEZ MORENO M ELENA
26	GUERRERO ALVAREZ JOSEFA CONDICIONAL
27	NOGALES MORENO REMEDIOS
28	MARTIN ALVAREZ DOMINGO
29	MARTINEZ MEJIAS DOLORES
30	RODRIGUEZ FERNANDEZ PIEDRAS ALBAS
31	BELLERIN ESPINA M DEL ROSARIO
32	SANCHEZ RODRIGUEZ M DEL CARMEN
33	VALDAYO RODRIGUEZ MANUEL M
34	PEREZ ABEJON TEOFILA
35	CALERO PEREZ SEBASTIAN
36	VILLALBA FERREIRA JUANA
37	CAMERO ROCATALIATA JOSE LUIS
38	MARTINEZ ADAME JOSEFA
39	GONZALEZ CARRELLAN ROSARIO
40	CARRASCO DOMINGUEZ JUAN ANTONIO
41	CALERO BLANCO M JOSEFA
42	GORDILLO CALERO ILDEFONSA
43	VILLEGAS GALLARDO RAFAELA
44	CISNEROS TORRES REMEDIOS
45	AGUERA VALLEJO MATILDE
46	ROMERO VAZQUEZ JUAN JOSE
47	CLAVELLINO GARZON DOLORES
48	FRUCTOS VAZQUEZ JOSEFA
PROVINCIA DEL TRIBUNAL: JAEN	
-----	
TRIBUNAL: 3	
-----	
AREA: MATEMATICAS	
-----	
1	TORRE CARRASCO RAFAEL DE LA
2	RUEDA LARA ANTONIO
3	CASTRO GENEROSO IGNACIA
AREA: SOCIALES	
-----	
1	BAZAN MURGUIA ANGLES
2	FUENTES AGUDO MARIA LUISA
3	LECHUGA GALLEGO JESUS ADOLFO
4	LOPEZ AMADO CONCEPCION
5	MUÑOZ OYA TIMOTEO
6	ESCOBAR VILLATORO RAFAELA
7	TUDELA LOPEZ MARIA DEL CARMEN
8	BECERRA GARCIA MARIA CONCEPCION
9	FUENTES FRIAS LUISA
10	SALTO MESA ANTONIO DEL

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: MALAGA

TRIBUNAL: 5

AREA: FILOLOGIA

- 1 PLATERO VILLASCLARAS FRANCISCA
- 2 AYUD CARRILLO ISABEL
- 3 RUIPEREZ ALFARO MARIA TERESA
- 4 SANTAOLALLA TORE M DOLORES
- 5 SOJO CARRION ANA MARIA
- 6 ALONSO GONZALEZ EMELIO
- 7 BELTRAN LOPEZ SERAFIN
- 8 MORENO FERRER M ENCARNACION
- 9 BURGOS MORENO JUAN ANTONIO
- 10 GARCIA MONTIEL PILAR
- 11 CARRASCO RODRIGUEZ FRANCISCO
- 12 BLANCO MALDONADO M DEL CARMEN
- 13 RUIZ VACA FRANCISCO
- 14 MOLINA FERNANDEZ AMPARO MATILDE
- 15 SANCHEZ JIMENEZ MARIA
- 16 URENA CUESTA JUAN R
- 17 BENITEZ ROMERO M INMACULADA
- 18 RUBIO BURGOS MARIA ARACELI
- 19 LLAMAS PRADOS FRANCISCO

AREA: MATEMATICAS

- 1 ORTEGA SANZ-DAZA ILDEFONSO
- 2 GARCIA GUZMAN ESPERANZA
- 3 GONZALEZ BETHENCOURT M MONTSERRAT
- 4 MORENO ANDRADES MARIA
- 5 MONCAYO BECERRA RAFAEL
- 6 BLANCO MALDONADO MANUEL
- 7 AGUILAR SANCHEZ ANA FRANCISCA
- 8 GALLARDO TAMAYO M LUISA
- 9 NUÑEZ FERNANDEZ ANTONIO
- 10 GARCIA BONILLA FRANCISCO
- 11 LUCENA GUERRERO MATEO
- 12 DELGADO VIRUET MARIA ESTHER
- 13 ARTACHO GARCIA M ANGELES
- 14 FERNANDEZ PAREDES ARACELI
- 15 LEAL MONTES DE OCA RAMONA
- 16 MARTIN RUIZ SEBASTIAN J
- 17 BONMATI CANOVAS MATILDE
- 18 POMARES MARTOS JOSE MIGUEL
- 19 ALCANTARA SALCEDO MANUEL
- 20 PALOMINO TRUJILLO JOAQUINA
- 21 CLAVERO FERNANDEZ MIGUEL
- 22 NAVARRO BERNAL REMEDIOS
- 23 GOMEZ RODRIGUEZ MERCEDES
- 24 TRASSIERRA TEJERO M CONCEPCION
- 25 PALMA SANTIAGO BERNARDO

AREA: SOCIALES

- 1 SARABIA JIMENEZ FRANCISCA DE PAULA
- 2 HERNANDEZ ANTEQUERA RAFAELA
- 3 MOSTAZO CAVA OLIMPIA ELENA
- 4 ALVAREZ VILLAREJO JOSEFA
- 5 SANCHEZ GONZALEZ M SILVERIA
- 6 CAMACHO LEON CARMEN MARGARITA
- 7 LOPEZ HIGUERAS M INMACULADA
- 8 PRIETO VALBUENA SEGUNDA
- 9 VALLEJO SANCHEZ JOAQUINA
- 10 GARCIA PEREA M DEL CARMEN
- 11 TELLEZ MENGIBAR MARIA SOL
- 12 QUINTERO ZAPATERO INES
- 13 SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION
- 14 BECERRA RAMIREZ MARIA JESUS
- 15 AZUAGA PEREZ FELIX
- 16 GRIMALDOS GRIMALDOS M LIDIA
- 17 MARISCAL LASECA BASILIO
- 18 ORTEGA MERIDA MARIA DOLORES
- 19 VILLENA JURADO JUAN ANTONIO
- 20 ANEGAS MENENDEZ DOLORES
- 21 GARCIA TORO JOAQUIN
- 22 GARCIA GUERRERO M DEL CARMEN
- 23 MERIDA LUGUE HERMINIA
- 24 ALCAIDE ANGUIANO ISABEL
- 25 ORTEGA BERENGUER JOSE MARIA
- 26 HEREDIA FERNANDEZ M LUISA
- 27 RANDO DIAZ ROSA MARIA
- 28 MERLO CASTILLA M DOLORES
- 29 GORDILLO ARIZA LUIS
- 30 MORENO PELAEZ FATIMA
- 31 RIOS CANTERO DOLORES CARMEN
- 32 RODRIGUEZ PEREZ INES
- 33 REDRUEJO MORENO EMILIA
- 34 RUIZ RAMIREZ ANA JESUS
- 35 CARDENAS ORTIZ MAGDALENA
- 36 LOPEZ BLANCO JUAN B
- 37 MALDONADO OCAÑA VICTOR M
- 38 RODRIGUEZ PARRA ANTONIO
- 39 BERNARDINO LAGUNA EULOGIA
- 40 PEREZ SANCHEZ DOLORES
- 41 DELGADO CORNEJO M MERCEDES
- 42 SANCHEZ PACHECO ANTONIO
- 43 RIZALDOS RODRIGUEZ ANGELA
- 44 APARDA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
- 45 CAPARROS SEPULVEDA M DEL CONSUELO
- 46 GARCIA GARCIA M TRINIDAD
- 47 GOMEZ QUINTANA M DEL CARMEN
- 48 PALOMO GIL ANA MARIA
- 49 ARAGON MESA ANA MARIA
- 50 MONTERO PRESENCIO MARIA LOURDES
- 51 CARO PEREZ FRANCISCA
- 52 GRANADOS LOPEZ ANA

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- 53 CANEDO RAMOS M DOLORES
- 54 GARCIA PEREZ MARIANA
- 55 FARFAN GUILLEN ANA
- 56 SANTANA ARREBOLA M ISABEL
- 57 LUGUE VEGA JULIA
- 58 MORENO GARCIA LEONOR
- 59 MARFIL VILLEN M ISABEL
- 60 LINARES CANTERO M NATALIA
- 61 GARCIA PEREZ GABRIEL
- 62 TOME PORRAS JUANA
- 63 BARRUSO TORRUBIA M CARMEN
- 64 MORENO CARRETERO MARIA MARTA
- 65 MALDONADO NARANJO M CARMEN
- 66 MONTES MEDINA ANA MARIA
- 67 ARREBOLA ARANDA M JOSEFA
- 68 PEREZ VILLENA MARIO JUAN
- 69 PEREZ MUÑOZ JUAN
- 70 PICOSSI PEREZ ROSA
- 71 CASASO HAZARAS ANA MARIA
- 72 ACEVEOO MOLINA M PAZ
- 73 BOSCA CRESPO M ARACELI
- 74 FARFAN GUILLEN ANTONIA
- 75 MARCOS MARTIN INES
- 76 SEVILLA BUENO JACINTO
- 77 SUAREZ GARCIA ANGEL VICTORIANO
- 78 PEREZ UNQUILES M CARMEN
- 79 MURIEL SANCHO M CARMEN
- 80 PEREZ MARQUEZ JUANA
- 81 GARRIDO MOYA M ISABEL
- 82 GONZALEZ RAMOS AURELIO
- 83 PEREZ NIETO FRANCISCO
- 84 ESTEBAN FIGUERO M DEL PILAR
- 85 VERDUGO GUERRERO M JOSE
- 86 MUÑOZ MUÑOZ MARIA
- 87 GARCIA ESPINOSA ANA
- 88 RIOS PEREZ ANTONIO

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: SEVILLA

TRIBUNAL: 5

AREA: FILOLOGIA

- 1 RODRIGUEZ MACIAS JUANA
- 2 PARRADO MOLINA MARIA ASUNCION
- 3 MATEOS LAYNEZ JOSEFA
- 4 GARCIA SUAREZ DOLORES
- 5 SANCHEZ LAPENA MARIA JESUS
- 6 RUS VELAZQUEZ MARIA ISABEL
- 7 GONZALEZ MANTERO MARIA CARMEN
- 8 MARTIN PALOMO MARIA JOSEFA
- 9 JIMENEZ VARGAS ANGELES DE LA CRUZ
- 10 NICOLAS OLLEGA MARIA VICENTA
- 11 DURAN DIAZ ANA
- 12 PEREZ SOJO FRANCISCO ANTONIO
- 13 ESTEPA MARIN MARIA CRISTINA
- 14 RODRIGUEZ LIZCANO MARIA MAGDALENA
- 15 GUTIERREZ RUIZ MARIA DOLORES
- 16 FANECA MARTINEZ CONCEPCION

AREA: MATEMATICAS

- 1 ESPAÑA MESA ASCENSION
- 2 MORALES AGUILAR MARIA DEL CARMEN
- 3 FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
- 4 DIEZ DE LA CORTINA CONSUEGRA JUAN MANUEL
- 5 MARTIN LOZANO FRANCISCO
- 6 GIL GUTIERREZ ANGELES
- 7 CARABALLO SOLA MARIA LUISA
- 8 VELAZQUEZ SILVA FERNANDO
- 9 DIAZ DIAZ JUAN ANTONIO
- 10 SOTOCA LABRADOR MARIA MERCEDES
- 11 UCHAVO YAZQUEZ DOMINGO
- 12 PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES
- 13 TENOR OSUNA MARIA CARMEN
- 14 COBACHO ROMERO MARIA LUISA
- 15 GALLARDO IGLESIAS ALEGRIA
- 16 BELMONTE ALONSO MARIA ISABEL
- 17 VENTAYOL FERRAGUT BARTOLOME
- 18 CARRIZOSA MUÑOZ MARIA JOSEFA
- 19 ZURITA HERMOSILLA MARIA TERESA
- 20 GONZALEZ VILLA EUGENIA
- 21 RIVAS LAGUNA ANTONIO
- 22 GUERRERO STRACHAN CARRILLO MARIA ROSARIO
- 23 LOPEZ DOMINGUEZ CONSUELO
- 24 CAMACHO DELGADO JOSEFA
- 25 BRAVO LOPEZ JOSE
- 26 FUENTES MONTAÑO JOSE
- 27 MARQUES CLAVIJO FRANCISCO JOSE
- 28 CAMPOS DOMINGUEZ BALDOMERA
- 29 FUENTES CASTAÑO MIGUEL
- 30 RODRIGUEZ PEREZ ISABEL
- 31 SEVILLA CANTERLA MARIA JULIANA

AREA: SOCIALES

- 1 BERNAL JIMENEZ JOSEFA
- 2 ORTEGA RODRIGUEZ ANA
- 3 LOPEZ ANTEQUERA MARIA LUISA
- 4 GARCIA BOLLIVAR ISABEL
- 5 MARTINEZ NOTARID DOLORES
- 6 ANARTE TORRES JOSEFA
- 7 DIAZ GIL FRANCISCA
- 8 MONTES MORALES FRANCISCO
- 9 JIMENEZ DIAZ MARIA PURIFICACION
- 10 RAMOS GOMEZ MATILDE
- 11 TORRES FERNANDEZ ADELINA
- 12 SANTOS FLORES ROSA CARMEN
- 13 TORRES CRUZ FRANCISCO

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
14	ZARAPICO Povedano Antonia Fernanda
15	ROLDAN GONZALEZ MARIA MERCEDES
16	PEREZ RIOS DOLORES DEL CARMEN
17	CHICLANA GARCIA DIEGO
18	NARVAEZ GARCIA JOSE MARIA
19	SALMERON MENDEZ MATILDE
20	GONZALEZ PORRAS MARIA PUREZA
21	LAZARO LOPEZ ANTONIO JOAQUIN
22	LAGUNA ORTIZ MARIA ANGELES
23	DIAZ PARRA JOSE ANTONIO
24	GARCIA GANDULLO AGUSTIN
25	ALCANTARA CARBALLIDO ANTONIO
26	CORTES DIAZ ESPERANZA
27	CRUZ DELGADO PEDRO MANUEL
28	HIDALGO RISQUETE MARIA PIEDAD
29	CARRETERO LOBATO ISABEL
30	GOMEZ OROZCO JOSE
31	RODRIGUEZ VERA MARGARITA
32	GONZALEZ CRUCES MERCEDES
33	GARCIA GARCIA MARIA JULIANA
34	PEREZ MELLADO MARIA DE REGLA
35	BECERRA ACOSTA MARIA VICTORIA
36	GONZALEZ VALENZUELA PILAR
37	CAMARENA ANDRADE MARIA REMEDIOS
38	DIAZ MEJIAS MARIA DEL CARMEN
39	SANTOS POLO JESUS MARIA
40	LEON VECINO MARIA ROSARIO
41	CRUZ VIVANCO AURORA
42	PORTILLO RODRIGUEZ ROCIO
43	MATEO CASTILLA FLORENTINA
44	ROCA BRINES MARIA ANPARO
45	APARICIO MACARRO LAURA EMILIA
46	ALVAREZ MORALES JAIME
47	CARRION CARDOSO JOSE ANTONIO
48	MARTINEZ MONTERO MARIA DEL CARMEN
49	JIMENEZ GARCIA DOLORES
50	MONROVE CALERO ANTONIA
51	HIDALGO GONZALEZ MARIA CARMEN
52	FERNANDEZ DELGADO MARIA DOLORES
53	TORRES ESCUDERO JERONIMO
54	SANCHEZ MONTERO DE ESPINOSA GLORIA MARIA
55	BLANCO OLMO PABLO FRANCISCO
56	RODRIGUEZ SOLIS MARIA JOSE
57	PRADO COMESANA MARIA ANGELES DEL
58	LUQUE VARELA VICTORIO
59	GOMEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
60	CAPILLA NUÑEZ MARIA
61	ABELLAN FERIA ISABEL
62	RODRIGUEZ MORILLA MARIA INMACULADA
63	FERNANDEZ DIAZ EULALIA
64	VELARDE SANCHEZ FRANCISCO
65	PEREZ GARCIA ANTONIO
66	MONTERO FERNANDEZ MARIA JOSEFA
67	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MARIA
68	VALLE FLORES JUANA DEL
69	RINCÓN PEREZ FRANCISCO
70	VELA FARFAN MANUEL
71	TALADRID GARCIA FIDEL
72	CASTILLO GUERRERO LEONOR
73	BENITEZ BARRERA PEDRO LUIS
74	CADENAS LARA MARAVILLAS
75	CASTILLO MORENO ANTONIA
76	PALACIOS ROMERO MARIA JOAQUINA
77	CARDENAS CABRERA ANDRES
78	RUIZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
79	BERRAQUERO GARCIA ALBERTO L
80	GUILLEN MATEOS ANTONIO
81	CARMONA BARROSO DOLORES
82	MONTIEL CHAPARRO MARIA JOSEFA
83	SALVADOR MAESTRE MARIA JESUS
84	RAMOS REINA FRANCISCO
85	SANCHEZ CARRION ROSARIO
86	IZQUIERDO DESCALZO ROSARIO
87	MUÑOZ ALGARIN MARIA
88	BARRIL CABALLERO ANTONIO
89	GALVEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
90	SANCHEZ BUENO CONCEPCION
91	SANCHEZ BUENO JUAN JOSE
92	CORNEJO CONTRERAS FRANCISCO

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
TRIBUNAL: 6	
AREA: PREESCOLAR	
1	MONTERO ANTUNEZ MARIA DEL CARMEN
2	COLLADO MARQUEZ ISABEL
3	DOMINGUEZ SANZ MARIA PILAR
4	CORTES ROMERO MARIA JOSE
5	VILLALOBOS GALAN MARIA DOLORES
6	LARRINAGA SANCHEZ MANUEL JESUS
7	RODRIGUEZ ACERA MELCHORA
8	BABIO VILLAESCUSA ESPERANZA
9	TROYA SEPULVEDA MARIA DOLORES
10	MARTIN DOMINGUEZ FERNANDA
11	VEGA MORENO ROSA
12	REYES MORALES MANUEL
13	ARAGON ROMO ANA CRISTINA
14	ALVAREZ CABAS CARMEN
15	CAMACHO REAL MARIA DOLORES
16	GARCIA DIAZ MARIA ESTRELLA
17	GARCIA CARMONA MARIA CARMEN
18	JIMENEZ SALGUERO JUANA
19	CARRASCO GARCIA ANA MARIA
20	OJEDA REYES CARMEN
21	JIMENEZ MONTES JOSEFA
22	LIBRETO CUEVAS MARIA ISABEL
23	ESPINAR RODRIGUEZ DOLORES
24	PEREZ JIMENEZ MARIA INES
25	VILLAR BERENGUER MARIA AMPARO
26	PINILLA EIZAGUIRRE MARIA MERCEDES
27	BERDUGO NARANJO MARIA DE LOS ANGELES
28	CORTES MENDEZ MARIA CARMEN
29	SANCHEZ BORRERO MANUEL
30	DIEGO HERNANDEZ CELEDONIO
31	RODRIGUEZ RUIZ MARIA INMACULADA
32	TORVISCO FUENTES JOSEFA
33	RUIZ DE LA TORRE ANTONIA
34	RINCUN ALONSO MARIA DOLORES
35	PARRAGA PEREZ ENCARNACION
36	BERNAL BERNAL ELISA
37	MONTENEGRO GARCIA AGUSTINA
38	FERNANDEZ PAZOS JOSEFA
39	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION
40	MAURI LEON MARIA DOLORES
41	GALLARDO GALVEZ LINA MARIA
42	SEGURA MARTIN ROSA MARIA
43	CANTERO MUÑOZ CONCEPCION
44	ALVAREZ PEREZ MARIA DE GRACIA
45	GONZALEZ JAEN CRISTOBALINA
46	VALDAYO TORO M DOLORES
47	FERNANDEZ MARTIN MANUEL JESUS
48	BRAVO MARTIN RAFAEL ANTONIO
49	TEJJEIRO RODRIGUEZ MARIA ELVIRA
50	RIVERO GARRIDO ANTONIA EUGENIA
51	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA
52	SERRANO ORTEGA PILAR
53	AMADOR SANCHEZ ANA MARIA
54	ALONSO PEREZ MARIA PILAR
55	CABRAL BUSTILLOS MARIA CARMEN
56	RODRIGUEZ SEVILLANO PURIFICACION
57	MARTINEZ CACERES MARIA ANGELES
58	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA
59	RENDON ROSELLO MARIA JOSE
60	FABRA GALLEGO ISABEL
61	MORENO ALVAREZ PALENCIA MARIA LUISA
62	SALGUERO GONZALEZ ANTONIO
63	MATEOS JIMENEZ JOSEFA
64	ORDÓÑEZ MARTIN ANA TRINIDAD
65	TINOCO MARQUEZ MARIA CARMEN
66	LOBO MANZANO INMACULADA
67	ESCOBAR SIERRA PILAR
68	RIVAS MARTIN ISABEL
69	PEREZ LAGARES CONCEPCION
70	HOYANO PEREA MARIA ISABEL
71	PAEZ ANTUNEZ FRANCISCA
72	GIL DIAZ GUILLERMO
73	ORTEGA RAMIREZ ENRIQUE
74	JULIA HERRERA MONTERRAT
75	ROLDAN MUÑOZ ILOFONSO
76	MADRERA ROMAN OLIMPIA

ANEXO II

OPOSITORES QUE NO HAN EFECTUADO O SUPERADO EL CURSO DE CULTURA ANDALUZA

CADIZ

Tribunal nº 4. Turno restringido  
Matemáticas.  
Sierra del Pozo, Angeles de la  
C. Sociales.

Aladro Durán, Carlos Luis  
Espinar Núñez, M.º Isabel

HUELVA

Tribunal nº 2. Turno restringido  
C.Sociales.  
Guerrero Alvarez, Josefa

SEVILLA

Tribunal nº. 5. Turno restringido

C. Sociales.

Vela Farfán, Manuel

Tribunal nº 6. Turno restringido

Preescolar.

Madrena Román, Olimpia (Cádiz)  
Sánchez Borrero, Manuel (Huelva)

RESOLUCION de 6 de julio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25), para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25) se convocaba oposición libre para proveer plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 8 de la Orden cita-



do, y de conformidad con lo establecido en su base 9.  
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. de 13), a excepción de los opositores que figuran en el anexo a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

Segundo. Declarar «no apto» a Don Joaquín Romero Redondo, asignatura de Ciencias Naturales, número de registro Personal I33E-CAN8300273, documento nacional de identidad número 5.238.146. De acuerdo con el apartado 8.3 de la convocatoria podrá realizar de nuevo las prácticas por una sola vez.

Tercero. Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores declarados aptos en el apartado primero presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 18 de marzo de 1983.

Cuarto. Quienes no presenten la documentación exigida o la pre-

senten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Quinto. En el supuesto de aquellos Profesores, que relacionados en el anexo de la presente Resolución, no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido aplazamiento o interrupción legal por los causas establecidas en la Orden de 5 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. del 13), los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por la Comisión, al envío a esta Dirección General del acta correspondiente, a los efectos previstos en la convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General de Personal, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 6 de julio de 1984.— El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

#### ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	D.N.I.
a) Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas por encontrarse realizando el Servicio Militar. <u>Asignatura: TECNOLOGIA DEL METAL</u>		
Lozano Morillas, Manuel	I33ECAN8300523	23.771.679
b) Por renuncia según el apartado 7.5 de la convocatoria Orden de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25). <u>Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA</u>		
Delgado Cerrillo, Bartolomé		30.441.632
Por haber sido aceptada su renuncia al concurso oposición. <u>Asignatura: MATEMATICAS</u>		
Velázquez Cabrera, Rosalía	I33ECAN8300520	29.738.129

*RESOLUCION de 6 de julio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25), para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25) se convocaba oposición libre para proveer plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 8 de la Orden citada, y de conformidad con lo establecido en su base 9.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. del 13), a excepción de los opositores que figuran en el anexo a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 18 de marzo de 1983.

Tercero. Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto. En el supuesto de aquellos Maestros de Taller, que relacionados en el anexo de la presente Resolución, no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en la Orden de 5 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. del 13), los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Maestros de Taller, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por la Comisión, al envío a esta Dirección General de acta correspondiente, a los efectos previstos en la convocatoria.

Quinto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General de Personal, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 6 de julio de 1984.— El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

#### ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	D.N.I.
Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas por encontrarse realizando el Servicio Militar. <u>Asignatura: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD</u>		
Romero Campos, Gregorio	I33ECAN8300269	75.699.902

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de siete solares, seis en Céspedes y uno en Mesas de Guadaluza, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de siete solares, seis en Céspedes y uno en Mesas de Guadaluza, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de fecha 30 de abril del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 1.250 m<sup>2</sup>. a segregarse del solar denominado «B», sito en el poblado de Céspedes, cuyos linderos son: Este Arroyo Mohoma, Almacén y solares; Norte, solares y desagüe en tierra. Y está valorado en 375.000 pesetas.

Solar de 500 m<sup>2</sup>. a segregarse del solar denominado «B», sito en el poblado de Céspedes, cuyos linderos son: Este, Arroyo de Mahara, Almacén y solares; y desagüe en tierra. Y está valorado en 150.000 ptas.

Solar de 435 m<sup>2</sup>. a segregarse del solar denominado Coto Escolar, sito en el poblado de Céspedes, cuyos linderos son: Norte, Camino C.R.-V-5 y Sur Campo de Deportes; Este, parcela 6, Lote 6 y Oeste, Desagüe D-V-N-8. Y está valorado en 130.500 ptas.

Solar de 435 m<sup>2</sup>. a segregarse del solar denominado Coto Escolar, sito en el poblado de Céspedes, cuyos linderos son: Norte, Camino C.V.-V-5 y Sur, Campo de Deportes; Este, Parcela 6, Lote 6 y Oeste, Desagüe D-V-N-8. Y está valorado en 130.500 ptas.

Solar de 500 m<sup>2</sup>. a segregarse de la parcela denominada Coto Escolar, cuyos linderos son: Norte, Camino C.R.-V-5, Sur, Campo de Deportes; Este Parcela 6, Lote 6 y Oeste Desagüe D-V-N-8. Y está valorado en 150.000 ptas.

Solar de 1.205 m<sup>2</sup>. a segregarse del Coto Escolar, sito en el poblado de Céspedes, cuyos linderos son: Norte, Camino C-R-V-5; Sur, Campo de Deportes; Este, parcela 6, lote 6 y Oeste, desagüe D-V-N-8. Y está valorado en 361.500 ptas.

Solar de 3.000 m<sup>2</sup>. a segregarse de la parcela denominada Coto Escolar, sito en el poblado de Mesas de Guadaluza, cuyos linderos son: Norte, parcela 17-B; Sur, Acequia IV-3-715 y Camino C-R-Y-V-6; Este, Camino C-R-IV y Oeste parcela 17-B. Y está valorado en 900.000 ptas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 29 de junio de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de cuatro inmuebles de la Junta Central de Acuartelamiento, del Ministerio de Defensa, por dos solares propiedad del Ayuntamiento de Cádiz.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189.1 Ley Régimen Local artículos 95,98.2 y 103 del Reglamento de Bienes, artículos 31 d) Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás disposiciones aplicables.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica

ca 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Dar conformidad a la permuta de cuatro inmuebles de la Junta Central de Acuartelamiento, del Ministerio de Defensa, por dos solares propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y cuya descripción es la siguiente:

Inmuebles propiedad de la Junta Central de Acuartelamiento: «Parque de Artillería» y «Residencia» (Antiguo «Juego de Bolas») valoradas conjuntamente en 143.000.000 pesetas; «Jardín de Artillería» y «Semibaluarte de Santiago», valoradas conjuntamente en 18.000.000 ptas.

Solar propiedad Municipal: sito en la Plaza de Blas Infante de 2.000 m<sup>2</sup>. valorado en 103.500.000 ptas; y otro solar de 5.200 m<sup>2</sup>. en la zona de La Cortadura valorado en 18.000.000 ptas.

La diferencia entre dichas permutas será satisfecha por el Ayuntamiento en el plazo máximo de seis meses a partir de la firma de dicho convenio.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Cádiz, para que éste a su vez se lo comunique a la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio de Defensa.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 29 de junio de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos junto al Polideportivo municipal, propiedad de la Congregación de Religiosas «Rebaño de María», por la casa nº 13 de la calle Benedicto XIII, propiedad del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189.1 Ley de Régimen Local artículos 95,98.2 y 103 del Reglamento de Bienes, artículos 31 d) Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás disposiciones aplicables.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Dar conformidad a la permuta de unos terrenos junto al Polideportivo Municipal, propiedad de la Congregación de Religiosas «Rebaño de María», por la casa número 13 de la calle Benedicto XIII propiedad del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba); aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos propiedad de la Congregación Religiosa «Rebaño de María»; linda al Norte, y al Este, con el Polideportivo Municipal; al Sur, con resto de la finca matriz de D<sup>ña</sup>. Ana Portera Albornoz y de los Sres. Padillo Delgado; y al Oeste, con finca de D. Rafael Molina Arrabal, tiene una extensión superficial de 5.640 m<sup>2</sup>. a razón de 625 pesetas por metro cuadrado tiene un valor de 3.515.000 pesetas.

Casa sito en la calle Benedicto XIII, número 13 propiedad Municipal; linda el inmueble, al frente, con calle Benedicta XIII a Padre de Familia; a la derecha, con el Colegio de San Luis; a la izquierda con la casa nº 11 de la calle Benedicto XIII, casa nº 1 de la calle Alta y Baja y rincón de esta última calle; y al fondo, con la repetida calle Alta y Baja. Tiene una extensión superficial de 871'50 m<sup>2</sup>. está valorado en 3.523.730 pesetas a razón de 4.970 pesetas el metro cuadrado.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), para que éste a su vez se lo comunique a la Congregación Religiosa «Rebaño de María».

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 29 de junio de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos solares en la calle Iznájar, números 46 y 48, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94, a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos solares, sitos en la calle Iznájar números 46 y 48 de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de fecha 10 de Febrero del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Dichos solares lindan: por la derecha entrondo, con el inmueble número 44, de la calle Iznájar; propiedad de D. Domingo Pérez Luque; por la izquierda, con la casa número 50, propiedad de Doña Sacramento Molina Moreno, y por detrás o espalda, con el «Barranco de la calle Iznájar», lindando por el frente o fachada con la calle Iznájar, por donde presento fachada, tiene una extensión superficial de 9777 m<sup>2</sup>. y está valorado en 29.377'00 pts.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 29 de junio de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 3 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio Párroco Vicente Moya, 14.- Pilas.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Transformación Nº 8 (Urbanización Luis Medina).  
Final: Centro Transformación Nº 12 (Feria).

Términos municipales afectados: Pilas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,400.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aisl. seco 3x1x150 m/m<sup>2</sup>. Al.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía en el Pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 3.000.000.

Referencia: R.A.T. 12.635.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Ferrer Moreno.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se autoriza a la cooperativa «Marisco Pesquera de El Terrón, S. Coop. Ltda.» la instalación de un parque de cultivo de moluscos en el Garranchal, orilla izquierda del río Piedras, término municipal de Cartaya (Huelva).*

Vista la petición formulada por la Cooperativa «Marisco Pesquera de El Terrón, S. Coop. Ltda.», para la instalación de un parque de cultivo de moluscos en la orilla izquierda del río Piedras, desde la punta del estero de la Ribera hacia el Sur, zona denominada «El Garranchal», término municipal de Cartaya (Huelva), con una ocupación del dominio público de 20.411 m<sup>2</sup>., conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente.

Esta Dirección General de Pesca, previo informe del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suraltántica (PEMARES) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la autorización administrativa con las siguientes condiciones:

Primera. La autorización se otorga en precario, por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado, para cultivo de moluscos bivalvos.

El emplazamiento y las obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de 20.411 m<sup>2</sup>. Las obras de instalación podrán dar comienzo a partir de la fecha de notificación al interesada, de la Resolución y deberán quedar finalizadas en el plazo máximo de dos años.

Segunda. Por el titular de la autorización se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado, y de reponer y conservar los hitos que definen el deslinde de la zona de dominio público ocupado. No se podrá destinar a la instalación ni el terreno a que la autorización se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos acuícolas, no pudiéndose ceder sin previo expediente al efecto, ni arrendar; cuidará de dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así como la de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Tercera. Igualmente viene obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, sanitaria y cuantas se hayan dictado o se dicten sobre la materia.

Cuarta. El titular estará obligado a franquear la entrada en el establecimiento a los inspectores técnicos del PEMARES, a los de la Dirección General de Pesca y a los de la Dirección General de Sanidad.

Quinta. Esta autorización caducará previa formación de expediente al efecto y sin derecho a indemnización alguna en los casos previstos en el Norma 28 de la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1970 (Boletín Oficial del Estado, nº 91) o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta Resolución.

Sexta. Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación que pueda corresponderle, establecido por Decreto nº 2218/1975 de 24 de julio.

Séptima. Por el titular de la autorización se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas, o acreditará la declaración de no sujeto al acto a tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina Liqui-

dadora correspondiente.

Octava. La autorización se otorga, sin perjuicio de los trámites, obligaciones o autorizaciones que el interesado debe cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal o sanitario.

Sevilla, 26 de junio de 1984.— El Director General de Pesca, Fernando González Vila.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*ORDEN de 10 de julio de 1984, por la que se regula, la normalización de situaciones que afectan a las autorizaciones de transportes público discrecional de viajeros y mercancías, en el ámbito territorial de Andalucía.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 149 de 22 de julio pasado, la Orden de 19 de junio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre normalización de situaciones de aquellas Empresas de Transportes que, por diversas y especiales circunstancias, no habían podido acceder, en años anteriores, a la titularidad de autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías por no reunir las condiciones que, venían exigiendo las normas vigentes, reguladoras, en cada momento, de su otorgamiento, y dada la estrecha participación de la Comunidad Autónoma Andaluza en la elaboración consensuada de la citada Disposición, por cuanto su oportunidad e interés se estima fundamental para lograr en Andalucía la regularización del Sector con desaparición de estas situaciones anómalas fuera del marco legal existente, antes de la puesta en práctica de la futura Ley sobre inspección, Control y Régimen sancionador, a través de la que se establecerá un amplio marco de infracciones con elevación sustancial de la cuantía de las sanciones correspondientes, se hace preciso que, por esta Consejería, en el ámbito de sus competencias, Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y Decreto 30/1982 de 22 de abril, se dicten las disposiciones oportunas a través de las que, en el territorio de esta Comunidad, pueda conseguirse un funcionamiento transparente, eficaz y seguro del sistema de transportes.

Con las medidas de normalización que se dictan con carácter excepcional y por una sola vez, se ha atendido prioritariamente:

1º. A la reducción al máximo del incremento de la oferta existente dado que, en su mayoría, los situaciones que se regularizan han de tener su base en autorizaciones de transporte preexistente si bien éstas sean de distinto titular.

2º. A que no se produzcan situaciones de agravio comparativo respecto de aquellos transportistas que accedieron a las autorizaciones de transporte dentro del marco legal en cada momento vigente, ya que el otorgamiento de autorizaciones que no tengan su base en otras preexistentes se limitará a las de ámbito local con la menor incidencia posible en el Sector.

3º. A la participación del mismo Sector en los casos de regularización que se estimen convenientes y que habrán de ser examinados y previamente informados por los Consejos Provinciales de Transportes creados en el seno del Consejo de Transportes de Andalucía con la máxima representatividad.

En su virtud, esta Consejería dispone:

Artículo primero. Se aplicarán en el territorio de Andalucía las normas previstas en la Orden Ministerial de 19 de junio de 1984 (B.O.E. de 22 de junio) sobre normalización de situaciones de las autorizaciones de servicio público discrecional de viajeros y mercancías, cuya competencia está atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los casos que en la misma se señalan, por lo que debe entenderse plenamente homologada, si bien con las especificidades institucionales y formales del hecho autonómico. (Organismos, impresos, etc.).

Artículo 2º. Se faculta a la Dirección General de Transportes de esta Consejería, para interpretar y resolver cuantas dudas suscite la aplicación de esta Orden, así como para dictar las instrucciones que resultaran precisas para su ejecución.

Artículo 3º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de Consumo, por la que se desarrolla la Orden de 30 de abril de 1984, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios durante 1984.*

Vista lo Orden de fecha de 30 de abril de 1984, de la Consejería de Salud y Consumo por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios durante 1984 y en uso de las facultades que me confiere resuelvo:

Primero. Para acceder a las subvenciones a que se refiere la Orden de fecha 30 de abril de 1984, las Organizaciones de Consumidores deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el Artº. 3º, y de acuerdo con el Artº. 4º de la mencionada Orden, lo previsto en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. Las subvenciones para gastos de mantenimiento se otorgarán a las Organizaciones en proporción o sus déficits presupuestarios, pero no se tomarán en consideración, a estos efectos, los gastos que superen en un 300 por 100 a los propios ingresos.

En todo caso, el importe de estas subvenciones no podrán superar el 50 por 100 del total de las concedidas y sus remanentes; de superarse, se destinarán a financiar los programas de actividades específicas propuestas.

Tercero. Los justificantes presentados serán los originales hasta que se cubra a través de los mismos, el importe de la subvención.

Cuarto. Sólo se admitirán los justificantes cuyos fechas de pago no pasen del 31 de diciembre de cada ejercicio económico.

Los justificantes correspondientes al personal fijo se presentarán necesariamente en nóminas ajustadas al modelo oficial y acompañadas de los boletines de cotización de la Seguridad Social.

Los que afecten a las gratificaciones por colaboraciones de personal temporal figurarán en recibos donde se hará constar el carácter de las mismas y la correspondiente retención del IRPF.

No serán admitidos los justificantes de gastos por atenciones sociales (regalos, etc.).

En los justificantes que no se correspondan con nóminas o facturas deberá hacerse constar el número del D.N.I. del preceptor firmante del recibo.

Cuando se justifiquen viajes deberán acompañarse los recibos y facturas correspondientes a estancia y comida, no pudiendo superarse, por todos los conceptos, la cuantía de 6.000 Ptas. dentro del término nacional, y 10.000 Ptas en el extranjero.

También se justificarán los gastos efectuados por medio de transporte público ordinario. Cuando el transporte se verifique en vehículo propio se aplicará el tope máximo de 14 Ptas./Km.

Quinto. El plazo de solicitudes de estas subvenciones será de dos meses a partir de la publicación en el B.O.J.A.

Pero si la finalidad de la subvención solicitada se reduce, exclusivamente, a sufragar los gastos de mantenimiento de la Organización, la petición ha de formularse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Disposición en el B.O.J.A.

Sevilla, 5 de julio de 1984.— La Directora General del Consumo, Hortensia Gutiérrez del Alamo.

### ANEXO:

1) Explicación de la necesidad-utilidad del programa en base a datos objetivos y cuantificados que permitan un análisis de la situación-problema que se quiere abordar con el programa:

Población afectada por el programa, porcentaje del total y comparación con otras provincias.

Localidades en donde se desarrollará.

Repercusiones sociales del programa.

Datos de situación de partida al considerar el programa.

Cualquier otra circunstancia que lo aconseje.

2) Fijación de objetivos: deben ser alcanzables, concretos y cuantificados.

3) Estructura del programa:

Metodología a emplear y efectividad de la misma en relación con otras posibles opciones.

Determinación de los medios necesarios para el programa, tanto de los que se tienen como de los que han de ser habilitados.

Personal que va a participar, indicando si será voluntario o retribuido.

De apoyo institucional si se va a utilizar —Ayuntamientos, Diputaciones.

De apoyo a otras instituciones: asociaciones, movimiento ciudadano, escuelas, etc.

De apoyo de concienciación y movilización social, prensa, radio, etc.

Establecimiento del ritmo de actuaciones, fechas, plazos, etc.

4) Vertebración funcional del programa: con un organigrama en el que se expliciten:

Responsable de la Campaña.  
Distribución de funciones.

5) Cálculo de costes:  
Procedimiento de contabilidad analítica.  
Presupuesto que relacione los objetivos a cubrir con los costes.

6) Plan de evaluación de los resultados.  
Grado de cumplimiento del programa.  
Respuesta de la población a que iba dirigido.  
Evaluación global.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores en la Orden de 14 de junio de 1984, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación educativa y experimentación pedagógica para niveles no universitarios en los centros de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1984/85 (BOJA núm. 60, de 19.6.1984).*

En el texto de la Orden de 14 de junio de 1984 (B.O.J.A. nº 60 página 1.042) se observa el siguiente error:

En el Artículo 8º apartado 3 donde dice: «Estabilidad del equipo pedagógico conforme a la legislación vigente, para los proyectos referidos al apartado 1 del Artículo 1º.».

Debe decir: «Estabilidad del Equipo pedagógico, conforme a la legislación vigente, para los proyectos referidos a los apartados 1 y 4 del artículo 1º.».

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 19 de junio de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por lo que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en Jaén, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos, excepto para recursos minerales de plomo y plata incluidos en la Reserva provisional a favor del Estado denominada «Zona Bailén-Linares» prorrogada por O.M. de 9 de diciembre de 1981 (B.O.E. nº 27 de 1 de febrero de 1982).

Este Servicio Territorial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.934. La primera. Plomo. 6. Linares.
- 12.796. Demasía a la Plata. Plomo. 1'7263. Linares.
- 13.918. El Socavón. Plomo. 103. Santa Elena.
- 13.945. Demasía a El Socavón: Plomo. 21'0850. Santa Elena.
- 13.986. Otra más. Plomo. 38. Santa Elena.
- 12.010. Felisa. Plomo. 166. Linares. Vilches y Carboneros.
- 12.044. Ampliación a Felisa. Plomo. 59. Linares, Vilches y Carboneros.
- 13.897. Segunda ampliación a Felisa. plomo. 6. Linares y Carboneros.
- 11.976. Kuno. Plomo. 15. Linares.
- 11.977. Demasía a Kuno. Plomo. 5'6812. Linares.
- 11.876. Mariquilla. Plomo. 99. Linares.
- 15.725. San Muñoz. Plomo y Barita. 32. Santa Elena.
- 384. El descuido. Plomo. 12. Linares.
- 782. San Matías. Plomo. 12. Linares.
- 187. Santa María. Plomo. 6. Linares.
- s/n. Demasía a Santa María. Plomo. 11'4943. Linares.
- 3.972. Demasía a Santa María. Plomo. 2'1738. Linares.
- 275. Nuestra Señora de los Angeles. Plomo. 12. Linares.
- 201. San José y San Juan. Plomo. 12. Linares.
- 1.641. Malaqueta. Plomo. 4. Linares.
- 845. Santa Cándida. Plomo. 6. Linares.
- s/n. Demasía a Santa Cándida. Plomo. 3'7568. Linares.
- 4.428. Demasía a Santa Cándida. Plomo. 4'2430. Linares.
- 75. El Cristo del Valle. Plomo. 4'1924. Linares.
- 28. El Polígono. Plomo. 12. Baños de la Encina.
- 4.926. Ojo Vecino. Plomo. 12. La Carolina.
- 9.286. San Armengol. Plomo. 54. Santa Elena y La Carolina.
- 9.643. Demasía a San Armengol. Plomo. 0'7354. Santa Elena.

- 6.870. Aida. Plomo. 16. Santa Elena.
- 9.376. Demasía a Aida. Plomo. 5'7237. Santa Elena.
- 1.377. La Franca. Plomo. 13. Santa Elena.
- 3.609. Demasía a La Franca. Plomo. 2'8100. Santa Elena.
- 3.727. Demasía a La Franca. Plomo. 1'2466. Santa Elena.
- 9.377. Demasía a La Franca. Plomo. 0'4378. Santa Elena.
- 342. San Gabriel. Plomo. 1'1850. Santa Elena.
- 291. El Porvenir. Plomo. 7. Santa Elena.
- 3.595. Demasía a El Parvenir. Plomo. 8'0640. Santa Elena.
- 5.809. La Golondrina. Plomo. 10. Carboneros y La Carolina.
- 12.310. Demasía a la Golondrina. Plomo. 7'9294. Baños y Carboneros.
- 1.731. La Jaula. Plomo. 26. Carboneros y Baños de la Encina.
- 9.475. El Heraldo. Plomo. 6. Carboneros y Baños de la Encina.
- 2.575. Lucrecia. Plomo. 14. Carboneros.
- 8.740. Enrique. Plomo. 13. Carboneros.
- 12.677. Ito. Plomo. 11. Linares.
- 12.984. Demasía a Ito. Plomo. 0'4764. Linares y Guarromán.
- 13.316. Canorias. Plomo. 4. Linares.
- 12.676. Flaco. Plomo. 10. Linares.
- 12.986. Demasía a Flaco. Plomo. 2'6417. Linares.
- 12.987. Demasía 2ª a Flaco. Plomo. 0'2695. Linares.
- 9.295. La Mezquita. Plomo. 4. La Carolina.
- 10.623. Demasía a la Mezquita. Plomo. 0'8807. La Carolina.
- 9.297. Demasía a la Perla. Plomo. 6'4344. La Carolina.
- 8.825. La Perla. Plomo. 7. La Carolina.
- 9.397. Demasía a la Perla. Plomo. 4'7550. La Carolina.
- 10.485. Demasía a La Perla. Plomo. 0'0266. La Carolina.
- 8.995. San Andrés. Plomo. 23. La Carolina.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación nº 42-1º, en las horas de registro, de nueve treinta a trece treinta, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obren en este Servicio Territorial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 19 de junio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial. Antonio Molina Rivas.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 11 de julio de 1984, por la que se anun-*

cia concurso público por el procedimiento de urgencia para la contratación del suministro de 36 viviendas modulares prefabricadas adosadas.

Se convoca concurso público por el procedimiento de urgencia para la contratación del suministro de 36 viviendas modulares de tipo prefabricadas.

El presupuesto del contrato asciende a: 105.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza Provisional: 2.100.000 ptas.

El pliego de bases de contratación y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesadas en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial, sita en Avda. de República Argentina, núm. 23-9ª planta, todos los días hábiles en horas de oficina.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, hasta las 13 horas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.J.A.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las once horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de proposiciones.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 22 de junio de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de obras en diversos Centros de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.*

En uso de las facultades que me confieren el art. 3º.1 del Decreto 146/1982, de 17 de noviembre, de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncian los siguientes concursos para la adjudicación de las obras que se indican:

Sevilla, 28 de junio de 1984.— El Secretario Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.S.S.S.A. EN ALMERIA

Concurso Público de Obras número 2/1984.

Obras reformas y adaptación Materno-Infantil en Hospital de Torrecárdenas.

Presupuesto 124.948.728,35 pesetas.

Plazo de Ejecución 6 meses.

Documentación e Información en Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería.

Solicitudes 20 días naturales a partir de publicación en B.O.E.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Anuncio Concurso Público 1/SA/84.

Contratación de los Servicio de la Cafetería del Hospital Comarcal de Linares «San Agustín».

Documentación e Información en Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén.

Solicitudes 20 días hábiles a partir de la publicación en el B.O.E.

Anuncio Concurso Público 2/RU/1984.

Contratación de los Servicios de la Cafetería del Hospital Comarcal «San Juan de la Cruz» Ubeda.

Documentación e información en Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén.

Solicitudes 20 días hábiles a partir de la publicación en el B.O.E.

Anuncio Concurso Público 2/CC/84.

Contratación Servicio Control consumos eléctricos, verificación y vigilancia facturaciones Energía Eléctrica de las Instituciones del Complejo Sanitario.

Documentación e información en Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén.

Solicitudes 20 días naturales desde publicación B.O.E.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Anuncio Concurso Público 2/84/H.C.

Contratación Servicios de Limpieza en los locales del Hospital de la Seguridad Social y de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Presupuesto. Fianza provisional Hospital 2.733.300 pts.

Fianza provisional Escuela 104.000 pts.

Documentación e información. Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz.

Solicitudes. 20 días hábiles a partir publicación en el B.O.E.

Anuncio concurso público 2/84/H.L.

Contratación Servicios de Limpieza en los locales del Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción. Cádiz.

Presupuesto. Fianza provisional 890.114 pts.

Documentación e información. Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz.

Solicitudes. 20 días hábiles o partir publicación en el B.O.E.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. Construcción de 4 UU. de E.G.B. y Dependencias en Jauja-Lucena (Córdoba), adjudicada definitivamente el 15-mayo-1984, a la empresa SOLCONSA, por un importe de 12.465.636 pesetas.

2. Construcción de 2 UU. de E.G.B. en Alcolea (Córdoba), adjudicada definitivamente el 15-Mayo-1984, a la Sociedad Cooperativa Constructora San Mateo de Monturque, por un importe de 5.300.000 pesetas.

3. Construcción de 2 UU. de E.G.B. y Dependencias en el C.P. «San Sebastián» de Palma del Río (Córdoba), adjudicada definitivamente el 15-mayo 1984, a COPALCRO (Cooperativa Palmera de la Construcción), por un importe de 9.640.691 pesetas.

4. Construcción de 6 UU. de E.G.B. y Preescolar en Ochavillo del Río Fuente Palmero (Córdoba), adjudicado definitivamente el 15-mayo-1984, a la empresa CONMOVISA, por un importe de 14.400.000 pesetas.

5. Construcción aulario 1ª fase en El Arrecife La Carlota (Córdoba), adjudicada definitivamente el 15-mayo-1984, al empresario Antonio Trenado Blázquez, por un importe de 14.064.685 pesetas.

6. Construcción 3ª fase en el C.P. «Ntras. Sra. del Rosario» de Montoro (Córdoba), adjudicada definitivamente el 15-mayo-1984, al empresario D. Pedro Vallejo Céspedes, por un importe de 6.350.586 pesetas.

7. Construcción aulario 1ª fase en el C.P. «M. Juan Hidalgo» de Cardena (Córdoba), adjudicada definitivamente el 15-mayo-1984, al empresario D. Antonio Trenado Blázquez, por un importe de 9.528.073 pesetas.

Córdoba, 17 de junio de 1984

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el

que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villanueva de Córdoba y Torrecampo, como prolongación de la concesión V-435:JA-004, Córdoba-Villanueva de Córdoba por Adamuz (Expte. 205/79).



El Itmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982, de 22 de abril (B.O.J.A. de 15 de junio), por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, con fecha de 7 de junio de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente o Auto-Transportes Ureña, S.A., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretero entre Villanueva de Córdoba y Torrecampo, como prolongación de la concesión V-435: JA-044, Córdoba-Villanueva de Córdoba por Adamuz, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: El itinerario entre Villanueva de Córdoba y Torrecampo de 18 Kms. de longitud se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Se realizarán entre Torrecampo y Córdoba, con independencia de las expediciones autorizadas en el servicio base V-435: JA-044, las siguientes: Una de ida y vuelta con calendario diario excepto domingos.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-435: JA-044.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-435: JA-044.

Sevilla, 7 de junio de 1984.- El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios Floristas de Andalucía» (ASOFLORA) en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarta del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las doce horas del día 3 de julio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Empresarios floristas de Andalucía «Asoflora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución, don Antonio Ramero Córdenas, Presidente y Secretario, respectivamente, y otros.

Sevilla, 4 de julio de 1984.- El Secretario General, Angel E. Vicen-te Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre municipalización del servicio de alcantarillado.

Conforme a lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público la Memoria redactada por la Comisión designada para la municipalización con monopolio del servicio de alcantarillado, por plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Junta de Andalucía, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y podrán presentarse observaciones sobre ella.

Cádiz, 12 de junio de 1984.- El Secretario.

### AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

ANUNCIO sobre cobro de Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

El alcalde de Ecija hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1º de junio al 31 de julio, o inmediato hábil posterior, ambos inclusivos, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en calle Comedias número 22 Bajo, los recibos correspondientes al ejercicio actual del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Transcurrido el 31 de julio o inmediata habial posterior los Contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo hasta el día 15 de agosto, con el recargo de prórroga del 5 por ciento que se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el período de prórroga mencionado, si no se hubiere satisfecho la deuda tributaria, se expedirá el título que llevará aparejada la ejecución, iniciándose en consecuencia el oportuno procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por ciento del importe de la deuda y se hará efectivo conjuntamente con la deuda siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Ecija, 1 de junio de 1984.- El Alcalde.

## BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

### NUEVO DOMICILIO

#### • Servicio de Publicaciones y BOJA.

c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.

Teléfonos provisionales: (954) 21 47 98 y 21 49 90

41002. SEVILLA

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

## Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

## Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.